

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE INGENIERÍA



Mejora de la calidad en los proyectos de obras públicas de la
Municipalidad Distrital de Acobamba, 2020.

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA
OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO
CIVIL**

AUTOR

Henry Max Puchuc Alania

REVISOR

Alcibiades Bances Meza

Tarma, Perú

2021

RESUMEN

Como principal fin de este proyecto es lograr la mejora de la calidad en los proyectos de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Acobamba, 2020. Se determinó la mejora en la calidad de proyectos que en este son obras de carácter público y para este caso se trabajaron con dos obras públicas, las mismas que fueron ejecutadas mediante administración directa. Además, se evaluaron tres dimensiones, tales como: saneamiento, transporte de materiales y proceso administrativo, las cuales son fundamental para lograr calidad de construcción. Por lo tanto, luego del análisis de las dos obras de ejecutadas en el año 2020, donde la primera obra fue ejecutada en el Centro Poblado de Huaracayo, y la otra en el Anexo de Cochayoc , verificando la primera obra se obtuvieron muchas deficiencias en la ejecución, materiales usados en obra y el tardío procedimiento administrativo que retraso la ejecución de la obra, en la segunda obra se superaron los errores de la primera y ello reflejado en que la obra no tuvo retrasos, se ejecutó en el tiempo previsto, con la calidad de materiales requeridos; entonces, se puede decir que las dimensiones mencionadas son importantes en la realización de las obras y con ello garantizar la calidad en la construcción de la misma, para obras de agua potable (saneamiento).

Palabras claves: agua potable, saneamiento, obras públicas, materiales de construcción.

ABSTRACT

The main purpose of this project is to achieve quality improvement in the public works projects of the District Municipality of Acobamba, 2020. The improvement in the quality of projects that in this case are public works was determined and for this case, they worked with two public works, the same ones that were executed through direct administration. In addition, three dimensions were evaluated, such as: sanitation, transportation of materials and administrative process, which are essential to achieve construction quality. Therefore, after the analysis of the two works executed in the year 2020, where the first work was executed in the Huaracayo Population Center, and the other in the Cochayoc Annex, verifying the first work, many deficiencies were obtained in the execution, materials used in the work and the late administrative procedure that delayed the execution of the work, in the second work the errors of the first were overcome and this is reflected in the fact that the work had no delays, it was executed in the expected time, with the quality of materials required; then, it can be said that the dimensions mentioned are important in carrying out the works and thereby guarantee the quality of its construction, for drinking water works (sanitation).

Keywords: drinking water, sanitation, public works, construction materials.

INDICE GENERAL

RESUMEN	II
ABSTRACT	III
ÍNDICE GENERAL	IV
ÍNDICE DE FIGURAS	V
ÍNDICE DE GRAFICOS	VI
ÍNDICE DE TABLAS	VII
I. INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes y fundamentación científica	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Antecedentes	3
1.3. Fundamentación científica	8
2. Justificación de la investigación	11
3. Problema	13
4. Conceptuación de las variables	14
5. Objetivos	15
II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	16
2.1. Tipo de estudio	16
2.2. Diseño de investigación	16
2.3. Método de investigación	16
III. METODOLOGIA DE LA SOLUCION DEL PROBLEMA	17
IV. ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADO	39
V. CONCLUSIONES	50
VI. RECOMENDACIONES	51
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	52
ANEXOS	54

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Ciclo de Inversiones.....	18
<i>Figura 2.</i> Gestión de la calidad total.....	28
<i>Figura 3.</i> Sistema y gestión de la calidad en clientes.....	29
<i>Figura 4.</i> Mejora continua del sistema de gestión de la calidad.....	30

INDICE DE GRAFICOS

<i>Gráfico 1.</i> Sistema de Mejora Continua.....	32
<i>Gráfico 2.</i> Formato N° 07 – A Huaracayo.....	34
<i>Gráfico 3.</i> Formato N° 07 – A Cochayoc.....	34
<i>Gráfico 4.</i> Situación anterior de las maquinarias.....	36
<i>Gráfico 5.</i> Flujograma para la atención de un bien o servicio normal.....	37
<i>Gráfico 6.</i> Organigrama municipal.....	38
<i>Gráfico 7.</i> Hoja de tareo diario.....	40
<i>Gráfico 8.</i> Hoja de tareo resumen.....	41
<i>Gráfico 9.</i> Kardex de materiales.....	42
<i>Gráfico 10.</i> Detalle de excavación de zanja.....	43
<i>Gráfico 11.</i> Situación actual de maquinarias.....	45
<i>Gráfico 12.</i> Resolución de aprobación de directiva.....	46
<i>Gráfico 13.</i> Flujograma para la atención de un bien o servicio ideal.....	47
<i>Gráfico 14.</i> Sistema de Seguimiento de Inversiones Huaracayo.....	48
<i>Gráfico 15.</i> Sistema de Seguimiento de Inversiones Cochayoc.....	49

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 01.</i> Obras Publicas de la municipalidad distrital de Acobamba.....	39
--	----

I. INTRODUCCIÓN

1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1. Realidad problemática

Actualmente, los gobiernos regionales y las municipalidades tanto distritales como provinciales o también llamadas gobiernos locales realizan obras publicas según sea la modalidad administración directa o contrata, en la que se observan, deficiencias, desde el expediente técnico del proyecto, y esta se ve reflejado en el proceso de ejecución y llegando a las famosas adicionales de obra y más aún en una ampliación del tiempo previsto, perjudicando a la población.

Asimismo, estos problemas en la población demuestran lo pésimo que fueron los resultados del trabajo realizado en una obra pública dentro de cualquiera de sus modalidades, tanto en administración directa como también en contrata, debido a que en el proceso constructivo no se tienen las inspecciones necesarias ni la participación activa de los responsables de obra, lo que da cabida a los trabajadores para realizar cada partida del expediente técnico como mejor le parezca, a tal punto de cambiar los materiales proporcionados por la entidad y poner otros de pésima calidad, demostrando así la corrupción en las obras, y todo esto a raíz del descuido de la verificación técnica, dado que los mencionados responsables no son de la zona donde se efectúa la ejecución de la obra sino, de otras provincias o regiones del país lo que imposibilita la permanencia en obra, como mandan las normas vigentes, y a esto hay que sumar lo difícil del transporte en tiempos de pandemia.

De la misma manera, se sabe que los problemas de las obras no vienen de unos cuantos años, sino ya desde décadas en donde se vieron denunciados muchos ingenieros, alcaldes y demás actores de una obra pública, ya que al ser dinero de la población, no se pueden gastar por gastar sino que deben contener el sustento tanto técnico como financiero, ya que muchas veces se vio que se ejecutan elefantes blancos,

obras por gusto, ya que no se evalúan bien las brechas actuales que deben cerrarse y solo lo hacen por factores políticos, sin importar lo que su población diga solicite.

Por otra parte, a nivel mundial el término de la Calidad dentro de la Construcción viene siendo un punto muy importante, porque no solo garantiza una buena obra, sino que también hace que se mejore la competencia en la industria de la construcción que cada vez más y más se va desarrollando. Por ello, esta competitividad se reflejada en la satisfacción de los beneficiarios o de los pobladores que harán uso de estas obras.

Además, Vásquez (2015) manifiesta que el término calidad está dirigida especialmente, en cómo llega y se usa el material, también como se realiza el proceso de construcción de acuerdo al tipo de obra que se viene ejecutando, sin embargo, en la verificación de lo anterior se abandona aspectos básicos como son la evaluación, planificación y lo más importante es que realmente no se considera las necesidades de la población que son muy urgentes.

Por lo tanto, realizar la mejora en lo que se refiere a calidad de proyectos dentro de Acobamba, es muy importante debido a que con ellos todos son beneficiados, los pobladores y los ejecutores de la obra, este último es fundamental para garantizar su propio trabajo y que la obra se concluya a tiempo con los materiales adecuados y con ello alcanzar la satisfacción de la población que hará uso de la obra ejecutada.

Para poder realizar la mejora de la calidad de se realizó la comparación de dos obras públicas ejecutadas en el año 2020 dentro del Distrito de Acobamba, las mismas que fueron ejecutadas según su presupuesto y el tipo de obra, bajo la modalidad “Administración Directa”, con fines de poder reducir costos en trabajos durante el proceso constructivo, en el traslado de materiales y en los plazos de ejecución, logrando que la población participe directamente en la obra que beneficiara a ese sector del distrito, no obstante, resulta necesario mencionar que una de las obras se ejecutó dentro del proceso normal y en la otra obra se introdujo la reingeniería de procesos para lograr la mejora de su calidad de construcción, y con todo ello alcanzar la satisfacción de los pobladores de ese sector sino también, de la población del distrito en general.

1.2. Antecedentes

Bartra y Ríos (2020) evaluaron específicamente cómo la ejecución en este caso de obras públicas tiene relación en la percepción la población respecto del tipo de calidad empleado en las construcciones del distrito de Tarapoto. En la actualidad es necesario que una obra cumpla con una buena calidad de construcción y ello se verá reflejada en la satisfacción de la población.

Por esta razón, fue necesario llevar a cabo la investigación con el tipo no experimental y con el diseño para este caso correlacional. Para su toma de datos y registro de información lo realizó a través de una encuesta y para ello se usó como instrumento el cuestionario. Asimismo, los objetivos de esta investigación fueron: conocer la influencia que relaciona al ejecutar una obra pública dentro de las dimensiones como son el transporte, saneamiento, recreación, y la satisfacción o percepción sobre la calidad en las construcciones en toda la población a investigar como en este caso fue Tarapoto.

Por lo tanto, se obtuvieron los siguientes resultados: durante el proceso del análisis que este estudio fue descriptivo respecto del nivel de la ejecución de las obras del estado con respecto a la población encuestada del distrito en estudio, se puede verificar que un 52% de la población están percibiendo y calificando como regular; sin embargo, el 32% están percibiendo como eficiente, es así que como deficiente lo percibe el 16% de la población. Es así que, al ver las dimensiones, se observó que existe un porcentaje parecido entre los tres calificándose como regular con 49%, 48% y 59% en las c respectivamente del total de encuestados para esta investigación

En conclusión, según la investigación realizada se demostró que hay una relación muy importante entre lo que se ejecuta en una obra de carácter publica con sus dimensiones en estudio como son: en su dimensión función transporte, saneamiento y recreación, sobre cómo perciben la calidad en la construcción en la población de estudio y que para este caso es Tarapoto, demostrando así que la ejecución de obras está directamente relacionada con la percepción o satisfacción de la población en general.

Vinces (2020) evaluó a la Gestión administrativa como la calidad en las obras o proyectos de carácter públicas dentro la entidad Distrital de Awajun, durante los años 2016-2019. Actualmente resulta necesario evaluar la gestión administrativa y calidad durante el proceso de ejecución en obras públicas dentro de la una entidad del estado.

Por tal motivo, se realizó una investigación donde el tipo de estudio de acuerdo a su tipo es una investigación de carácter: básica, correlacional, cuantitativa, transversal además, que ésta investigación va buscar la comprobación, asimismo, en el caso de diseño de la investigación es correlacional descriptivo, porque pretende identificar de manera inferencial las relaciones de todas las variables a investigar, para finalmente poder resolver todos los objetivos propuestos, finalmente, se detallan todos los componentes que conforman las variables siempre teniendo en cuenta las dimensiones y sus indicadores.

De donde obtuvo los siguientes resultados: Para lograr obtener esta relación de la Gestión administrativa con la calidad en obras de carácter públicas de la entidad Distrital de Awajun, en los años 2016-2019, donde obtuvieron un valor de Correlación de Pearson que arroja la cantidad de 0.732 la misma que significa una forma de relacionarse alta de manera directa y sobre todo significativa. Asimismo, en el coeficiente que buscar relacionar las variables del presente estudio fue $R^2=0.662$, lo cual significa que un 53.5% de la variable Calidad de obras de carácter públicas son responsabilidad de la forma de gestión administrativa según el tiempo que se evaluó, finalmente estas variables cuando fueron evaluadas entre ellas, determina que en un 50% de la buena calidad es en gran responsabilidad de una buena gestión administrativa de la entidad.

En conclusión, el análisis en la calidad de una obra visualizada en la perspectiva de la gestión administrativa, si bien es cierto no es un tema que este dentro de la ingeniería y es más subjetivo pero que lamentablemente si influye directamente en la calidad de obra ya que de ellos va depender algunas situaciones técnicas como son: cumplir el objetivo de la obra, su durabilidad y sobre todo la reacción sea buena o mala por parte de los beneficiarios.

García (2020) evaluó la forma en que la ejecución de las obras del estado o públicas generan un impacto de manera social dentro de la municipalidad en este caso distrital de El Agustino, actualmente es necesaria la evaluación de la forma en la que se ejecutaron las obras públicas y determinar su impacto social que causan dichas obras. Por tal razón, para esta investigación se tomó la investigación de tipo hipotético deductivo con un diseño no experimental y corte transversal para este caso.

Por lo tanto, se obtuvieron los siguientes resultados de la evaluación en los datos, dio como resultado una existencia de baja relación entre las variables debido al coeficiente de determinación que tiene un valor de 0.040; la cual implica que en un 4.0% de impacto social es debido a la forma que se ejecuta una obra del estado como lo es la pública por parte de la municipalidad distrital de El Agustino. Asimismo, se obtuvo el valor de $p < 0.05$, dando por aceptada a la hipótesis alterna entre las variables, generando que estas varianzas tengan homogeneidad; resultando así correlación y causalidad de las variables asimismo se precisan que existe impacto a las personas por la forma en que se dan a ejecutar estos proyectos de carácter público por parte de la entidad distrital de El Agustino, en el año 2020.

En conclusión, se determina que de acuerdo los resultados obtenidos si hay impacto social por la forma en que se dan a ejecutar estas obras de categoría pública en esta entidad distrital de El Agustino, en el año 2020; esto a razón de que dentro de los resultados tiene el siguiente valor $p < 0.05$ aceptando la hipótesis alterna de las variables por la similitud del resultado. Asimismo, se obtuvo un valor de coeficiente de determinación de 0.040, lo cual quiere decir que un 4.0% del impacto que genera en la sociedad es gracias al proceso de ejecución de obras de carácter público de la entidad mencionada, permitiendo rechazar a la hipótesis nula porque la significancia resultó 0.11. Además, se tiene un coeficiente de determinación de 0.059, reforzando a los resultados mencionados líneas arriba, ya que nos da a entender que el 5.9% del impacto en la sociedad se debe al proceso de construcción de obras en este caso de carácter público.

Ávila (2019) evaluó el aplicar la simulación de Monte Carlo con ello poder controlar a las ampliaciones en los plazos de ejecución y los adicionales en proyectos las mismas que fueron en base a la evaluación de los proyectos ejecutados en la entidad distrital de San Isidro.

En la actualidad resulta muy importante y necesaria poder realizar la evaluación en las situaciones que pueden generarse mientras se ejecuta una obra, como son las ampliaciones en los plazos y los adicionales mientras se va ejecutando las obras de carácter público, ya que esto está referido a la mala realización del expediente técnico porque casi siempre son copia de otro proyecto similar, sin verificar netamente el ámbito de la zona a ejecutar. A razón de ello, se tomó a la metodología PMBOK en esta tipología de investigación.

Por lo tanto, se obtuvieron los siguientes resultados de las que podemos concluir que el análisis de la fluctuación de costos debe incorporarse al presupuesto debido a los riesgos que pueden surgir durante la implementación del proyecto. Entonces, los que realizan el presupuesto deben incluir factores de riesgo basados en experiencias de proyectos similares, uso de bases de datos, tasas de rendimiento y más. Luego, establezca una variación más realista y eficiente y desarrolle una simulación de Monte Carlo adecuada.

En conclusión, realizar la inclusión de estándares y procedimientos de la Guía del PMBOK contribuye a mejorar la planificación en todos aquellos proyectos públicos, tanto en la preparación de la documentación técnica hasta la puesta en marcha y operación. Una adecuada gestión del tiempo, costo y riesgo es fundamental para minimizar la posibilidad de una fase y extensión en obra pública. Por lo tanto, los proyectos exitosos toman el trono maximizando las ganancias para satisfacer las necesidades de la población, cabe mencionar también que la inclusión de esta simulación como parte de los requerimientos para que se realice el análisis de riesgo cuantitativo y es parte de toda la documentación técnica porque puede usar la simulación de Monte Carlo para realizar este análisis cuantitativo y aumentar sus posibilidades de éxito para un proyecto público en Perú.

Gutiérrez (2017) realizó la evaluación de la relación del proceso de ejecución de obras de carácter público y que cumpla la reglamentación actual que se tiene este procedimiento de la municipalidad de Lampa, asimismo, en la actualidad es necesario la evaluación de forma en que se ejecutan las obras públicas de un gobierno local basados a los procedimientos que en ella se tienen, ya que de esto depende su actuar en los distintos requerimientos que se realizan como los de bienes y en servicios con el fin de cumplir dentro de los plazos establecidos en la obra.

Por esta razón, para la realización de esta investigación se tomó el tipo correlativo con un diseño no experimental. Por tal motivo, se obtuvieron estos resultados donde: se aprecia que el porcentaje de incumplimiento de las normas vigentes en un porcentaje mayor que su ejecución fue mediante administración directa, esto puede deberse a normativas que regulan los procedimientos institucionales, como la resolución de contraloría o lineamientos institucionales internos. Si bien es cierto estas normas establecen y detallan todos los procedimientos a seguir, no sancionan ni detienen las infracciones. Por las condiciones y sobre todo por este motivo, la persona que realiza la obra no sigue el trámite sin temor a responsabilidades futuras, lo que después perjudica a la población beneficiaria que reciben una obra sin las condiciones técnicas mínimas y operativas.

En conclusión, se puede señalar que existe una importante relación directa entre el modo de operación, duración: 2012 - 2014 y el grado de cumplimiento normativo, que la Municipalidad de Lampa ha decidido llevar a cabo la obra pública. Regla de coordinación del proceso de construcción, esta afirmación se apoya cuando se realiza la validación en la hipótesis Chi-Cuadrado con un valor en significancia del 5% esto en 2 grados de libertad que conduce a $X^2_c = 7.8113 > X^2_t = 5.9915$. Además, los valores significativos son variables que aparecen en el estudio. Finalmente, esto refleja la importancia del cumplir la normativa vigente en nuestro país con respecto a las obras y que lamentablemente no se cumplen por completo, sino solo algunos puntos técnicos mínimos o los de más relevancia para que se inaugure y después abandonar la obra, ya que los contratistas cumplen su contrato y se van.

1.3. Fundamentación científica

Con respecto a la base teórica, se ha realizado la búsqueda de conceptos de diferentes autores que permite fundamentar la variable mejora de la Calidad de construcción y ejecución de obras públicas.

Pacheco (2019) manifiesta que todas aquellas obras del estado o también llamadas públicas viene a ser las que realizan los organismos vivos. El estado tiene los recursos obtenidos para lograr que se dé la expansión y mejora de las edificaciones necesarias para beneficiar a los Colonos mediante el famoso presupuesto participativo, la población Aprende del gobierno de la ciudad sobre la necesidad de llevar a cabo el proyecto, y finalmente, estos se realizan según la cantidad de recurso existente. Además, la terminología contenida en los documentos técnicos es fundamental para los contratistas, ya que permite a las empresas cumplir con los servicios necesarios que brindan al público en forma oportuna, tales como educación, salud y otros.

Palacios (2018) refiere que una buena calidad en la obra de carácter público debe crear valor público, no solo trámites administrativos y legales, o acciones posteriores para su función. En otras palabras, debemos lograr un cambio en la rutina vida de nuestros ciudadanos y reducir la sociedad. distancia.

Ochante (2018) menciona que aquella inversión realizada o también denominado obra de tipo publica ayuda a mejorar el desarrollo de un país con su objetivo social; financiado por los recursos públicos y que no quiere lucro. Rendimiento del sector público consta de una amplia gama de trabajos en las siguientes áreas: Hospedarse. El desarrollo de infraestructura en el sector del transporte, La ingeniería hidráulica, la creación de ciudades y edificaciones con importancia en la sociedad que se logra ejecutando las obras del estado o públicas.

Gardini (2016) indica que a través de la etapa en el diseño y siguiente trabajo de seguimiento de un plan de control con base a el análisis de puntos clave, se garantiza la calidad del trabajo; los estándares técnicos y Administrar cuándo se recibe el trabajo y realizar la certificación final al recibir un trabajo que puede aplicar ISO 9001.

Puscovik (2015) define la calidad de las obras públicas como la forma de adoptar un enfoque ciudadano. Esta debe ser una condición para determinar la condición de los productos y aquellos espacios social (incluidas las obras), en función de las urgencias requeridas, una forma de visión común del futuro de las entidades públicas y los servicios prestados a los ciudadanos deben interiorizarse en dos ítems ciudadano-estado. La investigación sobre el resultado de un proyecto público muestra que este proyecto público se ve afectada por los elementos multifuncionales, que componen a la parte tanto técnicos, interpersonales y ambientales.

Gutiérrez (2015) menciona que la calidad se refiere a forma de la necesidad futura de las personas que hacen uso de bienes o servicios según lo determinado por unidades medibles como el precio de ese servicio o la durabilidad en el producto.

Pérez & Merino (2014) definen a la calidad de obra como el trabajo que realizan los organismos del estado, que tiene un propósito social, y no el de recaudar fondos con recursos públicos y generar ganancias, dentro los que resaltan por ejemplo la construcción de puertos, infraestructura vial, aeropuertos, locales educativos y de salud, etc.

Pérez (2011) define a la calidad de vida como un lugar mejor en la que se pueda lograr controlar los cambios de un lugar que se pueda habitar, como la dimensión espacial va de acuerdo a la satisfacción relacionado con la ecología, biología, economía, producción, cultura social, tipo, tecnología y estética. Por lo que se puede decir que a calidad de la zona urbana es la consecuencia de hábitats saludables y confortables formados por la interacción de estas variables, que pueden reunir los requisitos mínimos para la sostenibilidad de la vida en sí.

Salinas, Alvares, & Vera (2010) manifiestan que la obra de tipo pública, está referida a la forma de trabajo en construcción durante la ejecución de estas obras, por ello deben tener la dirección técnica adecuada con los documentos técnicos previamente aprobados, el personal a cargo de estos trabajos, además que todos los equipos a usarse en el proyecto ya deben estar comprados según las partidas del proyecto de acuerdo al tipo de recurso asignado por la oficina de presupuesto; no

obstante debe estar con los diversos tipos de trabajo que puedan realizarse, como aquellas construcciones de infraestructura tanto en el nivel urbano y sobre todo en el rural.

Reglamento Nacional de Edificaciones (2006) define, el término calidad en el proceso constructivo de la planta indica las especificaciones en diseño y desempeño necesarias para cumplir con el alcance requerido para cada fase del proyecto y la duración del proyecto, así como los controles realizados.

Ishikawa (1986) define la calidad como el requisito requerido por el cliente, teniendo en cuenta los errores y defectos mínimos requeridos para lograr el objetivo, se debe realizar una medición continua. En algunas empresas, todos, desde directivos hasta empleados, entienden el término calidad porque consideran que deben estar libres de errores, por lo que es importante establecer reglas para los empleados y, por tanto, convertir con los empleados la calidad proporcionada, logrando una mayor producción.

Deming (1986) define a la calidad de vida urbana como una situación referida al nivel que se hayan hecho la reducción en las prioridades de deseos en las personas que habitan el espacio urbano. Se obtiene afectando directamente la parte del espacio físico del área considerada e indirectamente afectando los aspectos sociales, económicos, Composición política y cultural para finalmente establecer una relación de calidad entre ellos.

Flores (2018) refiere a la calidad de vida como resultado de aquel proceso social que conducen a un proceso social industrial en una denominada sociedad después de la industrialización. Una vez realizadas, las necesidades básicas y principales (vivienda, educación, salud) son relativamente generalizadas en Occidente. También para satisfacer el alcance de nuestras relaciones sociales, el acceso a productos de carácter cultural u otras necesidades relacionadas con la ecología y más aun dentro del entorno en el que vivimos.

2. Justificación de la investigación

La calidad de construcción dentro una obra pública es un factor muy importante y esencial para todas aquellas instituciones del estado que ejecuten este tipo de obras deben de conocer, por ello se desea identificar cuáles son las formas de mejorar la calidad de construcción y gracias a ello poder lograr una buena ejecución de obras, con la seguridad de que fue ejecutada correctamente por parte de la Municipalidad Distrital de Acobamba.

Por ello, es necesario dar a conocer que en la actualidad las investigaciones sobre modelos de mejoras en la calidad de las construcciones durante la ejecución en las distintas obras que realiza una municipalidad, luego de realizar la respectiva búsqueda se determinó que son muy escasos, y más aun tratándose de nuestro país, razón por la que, se podría catalogar a esta investigación como innovadora, y con ello se puedan seguir realizando en el futuro estudios con mayores detalles, tomando en cuenta más dimensiones que aún no fueron exploradas pero que son necesarias.

Esta investigación busca como fin último el poder mejorar el resultado de la construcción durante las ejecuciones de proyectos públicos de la entidad distrital de Acobamba, a razón de que informa cómo se han venido ejecutando las construcciones de obras públicas y con ello permitirnos identificar los aspectos en las que se deben implantar las mejoras en la calidad de construcción, generando así una innovación en la manera de ejecutar las obras públicas cumpliendo con todo lo establecido y gracias a ello se obtendrá una mejor percepción en la población respecto a la calidad de construcción de estas obras, ya que ellos al ser los principales beneficiarios son los perjudicados al no tener una buena calidad de construcción y generando con ello conflictos sociales.

Las implicancias prácticas que tiene esta investigación, es que se dará a conocer la solución a los problemas, para ello se tomaron en cuenta a las dimensiones como saneamiento, transporte de materiales y procedimiento administrativo, es decir, de acuerdo con los resultados que se han obtenido, ahora debe establecerse mejoras o

estrategias que permitan superar a todos aquellos problemas identificados durante la realización de evaluación de las mencionadas dimensiones.

Este estudio tiene relevancia técnica y social, porque sus principales beneficiados con esta investigación serán todos aquellos futuros investigadores que, al tener poca información de estos temas, requerirán de un instrumento para evaluar las variables de estudio que se tenga. Por consiguiente, este modelo va poder garantizar que el mencionado instrumento tenga un respaldo científico.

En la actualidad, muchas empresas a nivel internacional y nacional, para poder reducirse costos u optimizar su proceso de producción, minimizar costos y de evitarse más complicaciones ante un posible de caso del Covid – 19, realizan subcontratos a empresas que nunca han ejecutado obras y que tampoco cuentan con el potencial humano necesario, es por ello que durante la ejecución realizan trabajos pésimos, a veces estos sub contratistas se abastecen de materiales de dudosa procedencia y que como sabemos la estancia de residente o un supervisor de obra, entonces el sub contratista hace lo que mejor le parezca durante el proceso constructivo ya que el sólo se preocupa por su ganancia o utilidad, mas no le interesa los materiales que viene usando, entonces, esto quiere decir que la calidad de construcción no se realizan como debería ser, y por es la gran importancia de mejorar la calidad de construcción.

De la misma manera, al momento de la ejecución de una obra pública, se debe buscar lograr que tanto de la Municipalidad Distrital de Acobamba y la población en sí, tenga conocimiento de todas las partidas a ejecutarse y con ello supere a la expectativa y con esto se podrá decir que se ha realizado la mejora en los resultados durante el proceso de construcción de estas obras.

No obstante, en este presente estudio, nos enfocamos como una entidad pública ejecuta sus obras verificando su calidad de ejecución; por lo que, se estableció el enfoque que ayude a nuestro objetivo principal, para con ello realizar la evaluación de cuál es el cambio en la calidad de ejecutar proyectos de carácter públicas, asimismo con ello lograr dar a conocer que el modelo usado para esta investigación se basa en sistema de gestión, todo eso en base a las dimensiones antes mencionadas.

3. Problema

Problema General

¿Cuál es la mejora de la calidad en los proyectos de obras públicas de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020?

Problema específico

- ¿Cuál es la mejora de la calidad en proyectos de saneamiento de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020?
- ¿Cuál es la mejora de la eficiencia del transporte de materiales en la municipalidad distrital de Acobamba, 2020?
- ¿Cuál es la mejora de la eficiencia del procedimiento administrativo en la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020?

4. Conceptuación de las variables

MEJORA DE LA CALIDAD EN LOS PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA, 2020

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Escala de medición
V. 1. Calidad en los proyectos	La calidad y especificaciones generales en un bien o servicio que determinan su capacidad para cumplir con la necesidad requerida y/o latente. No debe confundirse con "excelente" o "apto para su uso", que solo cubre parte de la definición. (ISO 8420)	La evaluación será considerando los documentos desde la concepción, ejecución y cierre de obra	Plazo de obra Calidad de materiales Alcances de la obra	
V. 2. Obras publicas	Son todas las construcciones de infraestructuras mayormente ejecutadas por una entidad de carácter público, o en este caso el estado que tiene el objetivo de lograr el beneficio de la población. (Ochante,2018)	Se evaluarán los factores que calidad de su construcción.	Saneamiento Transporte de Materiales Procedimiento administrativo	

5. Objetivos

Objetivo general

Determinar la mejora de la calidad en los proyectos de obras públicas de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020.

Objetivo específico

- Determinar la mejora de la calidad en proyectos de saneamiento de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020.
- Determinar la mejora de la eficiencia del transporte de materiales en la municipalidad distrital de Acobamba, 2020.
- Determinar la mejora de la eficiencia del procedimiento administrativo en la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Acobamba, 2020.

II. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

2.1. Tipo de estudio

Según la situación que se va a estudiar, se toma al tipo de investigación aplicada o práctica, porque se tomaran los conocimientos ya existentes y con ello lograr la solución a los problemas presentados, y en este caso, según las dimensiones que se tienen, se obtendrá la mejora de la calidad de proyectos públicos ejecutados por la municipalidad distrital de Acobamba.

2.2. Diseño de investigación

De acuerdo a esta investigación, el diseño a usar es el cuasi experimental, según menciona QuestionPro (2021), es un tipo de estudio que se caracteriza porque los objetos de estudio no se seleccionan de forma aleatoria, sino que ya se encuentran establecidas previamente y se puede observar el comportamiento tanto de los objetos o individuos de las variables y registra datos cuantitativos. Por ello, según las dimensiones en estudio, podemos ver las mejoras de calidad de construcción en el buen proceso constructivo mientras se ejecutan estos proyectos públicos de la entidad distrital de Acobamba.

2.3. Método de investigación

Esta investigación es descriptiva según menciona QuestionPro (2021), esta investigación tiene por objetivo describir la naturaleza de un segmento demográfico, evitando centrarse en las razones por las que ocurre un determinado fenómeno, además esta investigación es explicativa según menciona QuestionPro (2021), ésta se realiza con fines de facilitar la investigación sobre el problema presentado a más detenimiento y con ello evaluar mejor al tipo de fenómeno con eficacia, Y finalmente es longitudinal la investigación, debido a que va analizar los cambios producidos en un tiempo determinado sobre las variables y dimensiones; con todo esto, se podrá visualizar las variaciones obtenidas en las dimensiones estudiadas y cumplir el objetivo general.

III. METODOLOGIA DE LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Para poder determinar el análisis situacional, es importante conocer los conceptos de los términos que en adelante serán nombrados:

a) Proyecto

La definición de proyecto es un conjunto de acciones realizadas por un individuo o un grupo para lograr un objetivo en particular. Estos proyectos se organizan, integran y desarrollan en conjunto. (Pinedo, 2019)

Dentro de un proyecto se trabaja para encontrar información de calidad que satisfaga las necesidades humanas y en este caso de un sector de la población en sí. El trabajo consiste en planificación, evaluación y toma de decisiones finales. Por tanto, se puede decir que el proyecto se va centrar en considerar necesidades o crear ideas que lleven a la formación de ideas. (Pinedo, 2019)

En cualquier proyecto se ofrece un producto, servicio o recompensa únicos. Por ello el resultado a obtener es positivo como también negativo. Algunas de las presentaciones y actividades pueden contener variables, pero estas declaraciones no cambian el origen y las características del proyecto. (Pinedo, 2019)

Dentro del mundo constructivo, una obra es el documento que contiene soluciones a problemas técnicos. Esto a razón que, durante la historia se han hecho muchos trabajos, las actividades de la obra han mejorado, por eso ahora son declaraciones claras y concisas que contienen toda la información para comprender el proyecto, los métodos de proceso, las personas, los equipos y los métodos de construcción. (Pinedo, 2019)

Cada proyecto tiene metas, cosas específicas que cumplir, fechas límite y presupuestos para usar. En realidad, esta es la parte que describe el contrato final y, por lo general, funciona como un documento de contrato. (Pinedo, 2019)

b) Inversión pública

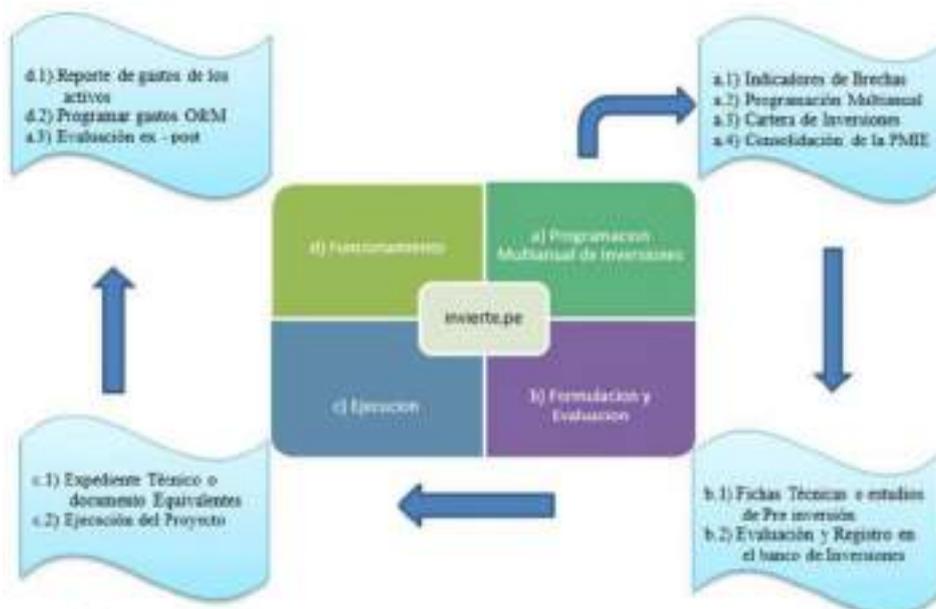
Es un término limitado que usa todo o parte de la propiedad pública para crear, extender, actualizar o restaurar los ofrecimientos de un bien o servicio al residente. (Pinedo, 2019)

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y sobretodo desarrollar el sector de intervención. A través de la inversión pública, las agencias y funcionarios estatales (incluidos los ministerios, parlamentos y gobiernos locales) deben satisfacer las urgencias de su gente para así, responder a iniciativas clave de desarrollo local que ayuden a mejorar sus vidas. (Pinedo, 2019)

c) Ciclo de inversiones

Un plan de inversión es un sistema diseñado para invertir, diseñar, evaluar, implementar y brindar los beneficios de brindar servicios e infraestructura de calidad que ayuden a desarrollar el país y está a la vez tiene cuatro tiempos la misma que se adjunta en la figura N° 01. (Pinedo, 2019)

Figura N° 01: Ciclo de Inversiones



FUENTE: Pinedo 2019

d) Inversiones que califican como PIP

La creación del capital necesario del que sea su objetivo lograr la expansión, incrementar o restaurar la capacidad de productos o servicios que son responsabilidad del Estado para producir o asegurar su suministro. (Pinedo, 2019)

e) Formulación y evaluación (F y E):

- **Formulación:** en este punto se quiere lograr dimensionar un servicio esto en función de una población con necesidades y frente a ello plantear soluciones técnicas para obtener un costo aproximado del proyecto. (MEF, 2019)
- **Evaluación:** este punto está referido a determinar si el proyecto que se quiere realizar va a beneficiar a toda la población en su totalidad. (MEF, 2019)

f) Ejecución:

Está relacionada al desarrollo en sí de la obra; es decir, desde que el residente de obra realiza el analítico, los requerimientos tanto de los bienes y servicios, entonces ya desde ese punto se empieza a evaluar la ejecución de la obra, además que desde ahí ya todos los interesados empiezan a participar para lograr el objetivo final que es concluir la obra en el plazo establecido y lo mejor que sea de calidad para beneficio de la población. (Pinedo, 2019)

g) Expediente técnico

Esta es una lista de documentos que indican claramente las características, características e información requerida para la operación. (Pinedo, 2019)

Un expediente técnico es una herramienta creada por un ingeniero de construcción o un inventor en nombre del próximo propietario del proyecto. Este propietario puede ser una organización empresarial nacional (obra pública) o una empresa privada (empresa privada). (Pinedo, 2019)

Este debe de realizarse si o si, sea la modalidad administración directa o indirecta, porque en ella está contemplada todos los pormenores de la obra como también el alcance que tiene. (Pinedo, 2019)

Dependiendo de los archivos técnicos del proyecto bajo gestión directa, esta debe contener un presupuesto de investigación y la distribución general en ingresos, la lista de entradas y el cronograma deben incluir el cronograma de construcción física del proyecto, mejoras importantes y compras de equipos. (Pinedo, 2019)

h) Contenido de un expediente técnico

- **Memoria descriptiva:**

Como su nombre mismo lo dice, es la descripción detallada del proyecto, de las metas a ejecutarse; asimismo, su contenido es directamente proporcional a la magnitud que tiene la obra, así como la cantidad que se logre recopilar de información y finalmente determina la cantidad en estudios realizados. (Pinedo, 2019)

- **Especificaciones técnicas:**

Las especificaciones técnicas del contrato son los criterios que determinan los beneficios específicos de un contrato de trabajo. Significado requerido para llevar a cabo el proyecto, descripción del proyecto, método de construcción, calidad del equipo, sistema de gestión en calidad, método de medición y plazos de pago. (Pinedo, 2019)

- **Presupuesto de obra:**

El presupuesto para la implementación del proyecto se elaboró luego de conocer las métricas, examinar el costo de las unidades de cada componente requerido para el proyecto, y aumentar el costo directo de costos directos y costos de mantenimiento. (Pinedo, 2019)

- **Metrados:**

Son todos los cálculos que se realizan de lo que será todos los materiales y herramientas a usarse en la ejecución del proyecto, iniciando con la cimentación hasta el último acabado de la obra. (Pinedo, 2019)

- **Análisis de costos unitarios:**

El artículo o la actividad estará respaldada por un análisis de costos grupal. Estos costos de materiales solicitados para la obra estarán ajustados a los que se tiene en el mercado local. De lo contrario, se debe establecer otro precio de mercado para tener en cuenta el flete o el costo adicional del flete. En cuanto a los costos operativos del sindicato, se implementará un sistema adecuado a la naturaleza de su implementación por administración directa o por contrato. (Pinedo, 2019)

Los cálculos del proyecto maestro deben calcularse directamente al costo y tener un impacto directo en el tiempo de implementación del período completo. No considere entradas futuras en el análisis de precios. (Pinedo, 2019)

- **Cronograma de ejecución de obra:**

Es la distribución del tiempo que se tardara en ejecutar todas las partidas de la obra, ya que algunos irán entrelazados, otras se harán en paralelo y otras se realizan solas, eso sí no debe extenderse del plazo de ejecución, y esto debe estar reflejado en el cronograma de insumos de obra. (Pinedo, 2019)

- **Planos**

El plano es una representación bidimensional y contiene un diseño que se implementará en el campo, por lo que debe contener suficientes datos para realizar el trabajo sin demora. El plano debe seguir la escala de equilibrio. (Pinedo, 2019)

Además, aquí se plasma todos los detalles que el responsable de la ejecución de obra pueda entender y hacer realidad la representación del papel. (Pinedo, 2019)

Por ello, en este punto deben estar como mínimos las siguientes especialidades: arquitectura, estructura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, y demás que sean necesario según el tipo de proyecto.

- **Estudios básicos**

En general, el enfoque principal de casi todas las actividades de ingeniería es la de los Estudios Topográficos o Levantamientos y el de Mecánica de Suelos, estudios Topográficos o Levantamientos. (Pinedo, 2019)

- **Estudios específicos**

Según la tipología del trabajo realizado a través de la entidad, las condiciones sobre la puesta en servicio deben reflejar la encuesta particular que se considera relevante y también debe determinarse el nivel de la encuesta. Cuando empezamos, debemos decir que este curso debe ser realizado por un profesional o un técnico. (Pinedo, 2019)

Entre los estudios específicos mínimos deben estar: Estudio de Impacto Ambiental, CIRA, la suspensión del agua en partículas, densidad de tráfico, hidrología, estabilidad de taludes, etc. Estos se usarán según sea el tipo de proyecto del cual están realizando el expediente técnico

i) Obras por administración directa

Esta surge a razón que la entidad dentro del afán de lograr mayor alcance dentro de una obra y con ello mejorar realizar quizás algunas actividades o partidas no consideradas dentro del expediente técnico aprobado, para ello la entidad debe disponer de la capacidad tanto técnica, operativa en equipos y demás, esto con fines de reducir los costos de transporte de materiales, el contratar a un supervisor y en su lugar la entidad designa un inspector, ya estas modalidades son para obras de montos pequeños. (Pinedo, 2019)

Los servicios que se administran directamente deben estar de acuerdo a los estándares y de cumplimiento para todos los servicios, incluidos: tener su residente, el supervisor, cuaderno de obra y demás documentos administrativos. (Pinedo, 2019)

Asimismo, esta modalidad de ejecución fue aprobada por la Resolución de la Contraloría General de la Republica.

j) Planificación

Quienes realizan su trabajo por administración directa, deben contener reglas en la entidad que puedan documentar que estas condiciones son de aplicación, una vez que el contrato haya decidido realizar su trabajo. La calidad del trabajo se muestra en el proyecto. (Pinedo, 2019)

Además, en esta planificación es de vital importancia que se haga una buena gestión tanto de los materiales, equipos, personal y lo que haga falta para lograr el cumplimiento del plazo ya aprobado previamente ya que hay algunos plazos que son en días calendarios y en días hábiles. (Pinedo, 2019)

k) Ejecución de obra

Es la realización de todo lo plasmado en el expediente técnico, pero ya en campo o en obra, por ello está comprendida en las etapas detalladas a continuación:

- **Inicio de ejecución de obra**

Para iniciar la obra se debe tener lo siguiente:

- Residente, Inspector o Supervisor.
- Expediente Técnico Aprobado.
- Acta de entrega de terreno.
- Tener los contratos sobre adquisiciones tanto de bienes y servicios que surge a solicitud del residente de obra.

l) Procesos de ejecución de obra

Esto es responsabilidad del residente, supervisor o supervisor, equipo y fuerza laboral, y es responsabilidad exclusiva del ejecutivo y residente. (Pinedo, 2019)

m) Residente de obra

Responsable de la obra y su ejecución por ello su presencia debe ser permanente ya que como su mismo nombre lo dice debe residir en la obra; asimismo, controlar los plazos, determinar el avance diario, realizar las valorizaciones mensuales y demás funciones que establece el la Ley de Contrataciones con el estado. (Pinedo, 2019)

n) Cuaderno de obra

El equipo tiene un registro de trabajo calculado y validado que se registra. Fechas de inicio y finalización, cambios oficiales, avances mensuales, gestión diaria y personal, cronograma de trabajo en equipo y cuestiones y trabajos de mantenimiento relacionados con la aprobación y definición del programa. (Pinedo, 2019)

Además, solo el residente y el supervisor (o inspector), detenidos el día en que se entregaron las tierras, recibieron información, original y tres copias, el original estaba en funcionamiento, controlando la población la falla, y al final de la la operación está autorizada para la fuerza del enlace. Si falta o está dañado, se debe informar a la policía y se debe cerrar la contratación de inspectores o monitores. (Pinedo, 2019)

o) Controles de calidad

La realización de una prueba técnica es una prueba técnica que implementa el control y asegura el uso de los requisitos para cumplir con los estándares técnicos. Por alguna razón, utilice un programa estructurado diseñado en función de la forma en que se hacen las distintas pruebas técnicas, estas deben de registrarse e instalarse, como parte del diseño original. (Pinedo, 2019)

p) Valorizaciones de avance

Estas deben de presentarse en los primeros días de cada mes, por parte del residente de obra, la misma que debe ser concordante con lo que presenta el supervisor o inspector y como mínimo contiene lo siguiente:

- Tendrá su respectiva memoria descriptiva.

- Tendrá su cálculo de lo ejecutado en obra, la cantidad de avance realizados a la fecha y sustentados, realizado conjuntamente por: el residente, el inspector o Supervisor. (conjunta o por separado)
- Tendrá la valorización del avance del proyecto.
- Tendrá el control de los equipos mecánicos utilizados.
- Tendrá controlado respecto a la mano de obra calificada y no calificada.
- Tendrá controlado cada material desde el ingreso y la salida de almacén.
- Copia del cuaderno de obra.
- Debe adjuntar panel fotográfico.

q) Informe mensual

Se enviará una carta al sindicato conteniendo un resumen evaluando el avance del proyecto y un informe comparando todas las actividades realizadas durante los meses 1 al 30 de acuerdo con las reglas de la Ley de Contrataciones con el estado. Tendrá la copia del cuaderno de obra. El supervisor presentara su informe incluyendo lo siguiente: Progreso físico y financiero, copias de libros de trabajo, cambios previos, control de calidad, control de inventario, administración de equipos, calendarios mensuales y más. (Pinedo, 2019)

r) Supervisión de obra

Las áreas de operación que implementan el proyecto a través de la gestión directa son un grupo de agencias que son independientes de la unidad de trabajo y deben mover estrategias estratégicas y financieras viables. En resumen, para las agencias que operan bajo supervisión directa, es importante asegurar que las operaciones se realicen de manera transparente y que el estado cumpla con las normas y regulaciones que rigen las finanzas públicas. Es normal. (Pinedo, 2019)

- **Importancia del supervisor en una obra pública.**

Una buena gestión del servicio público; es decir, la capacidad del supervisor, se manifiesta en el triunfo o pérdida del proyecto, como es el caso de muchos de los problemas que ocurren durante la implementación de un proyecto y afectan el tiempo de trabajo, el costo y el valor de las obras públicas. No solo debido a defectos en el archivo de trabajo, cambio climático u otros factores nuevos, sino que con mayor frecuencia si no cumplen con las especificaciones especificadas por la disfunción, el equipo de mala calidad o la tecnología. Esto indica una discrepancia en el trabajo de los técnicos durante la implementación del proyecto. (Pinedo, 2019)

Asimismo, el supervisor es muy fundamente porque es aquel representante de la entidad en la obra y cumple una serie de funciones que se encuentra establecido dentro de la Ley de Contrataciones con el Estado.

- **Etapas de la supervisión de una obra.**

- Revisar el expediente técnico.
- Tener el acta de entrega de terreno.
- Verificar el replanteo en campo.
- Tener claro las especificaciones técnicas.
- Realizar los controles respectivos.
- Verificar la calidad de los materiales.
- Cumplir con los plazos de ejecución.
- Verificar los acabados finales.

s) Liquidación de Obra:

Consiste en el proceso de cálculo de ingeniería o técnico, de acuerdo con los términos contractuales especificados aplicables al contrato. Su propósito es principalmente determinar el costo total del trabajo y el equilibrio económico que puede ser ventajoso o desfavorable para el contratista o una entidad. (MEF, 2019)

t) Adicional de Obra:

Se puede considerar como un servicio especial que no está incluido en los documentos técnicos o contractuales. Su implementación es fundamental a fin de cumplir con la estructura principal y crear un presupuesto adicional. Ley de Contratación del Estado (Ley 30225)

u) Calidad en la construcción

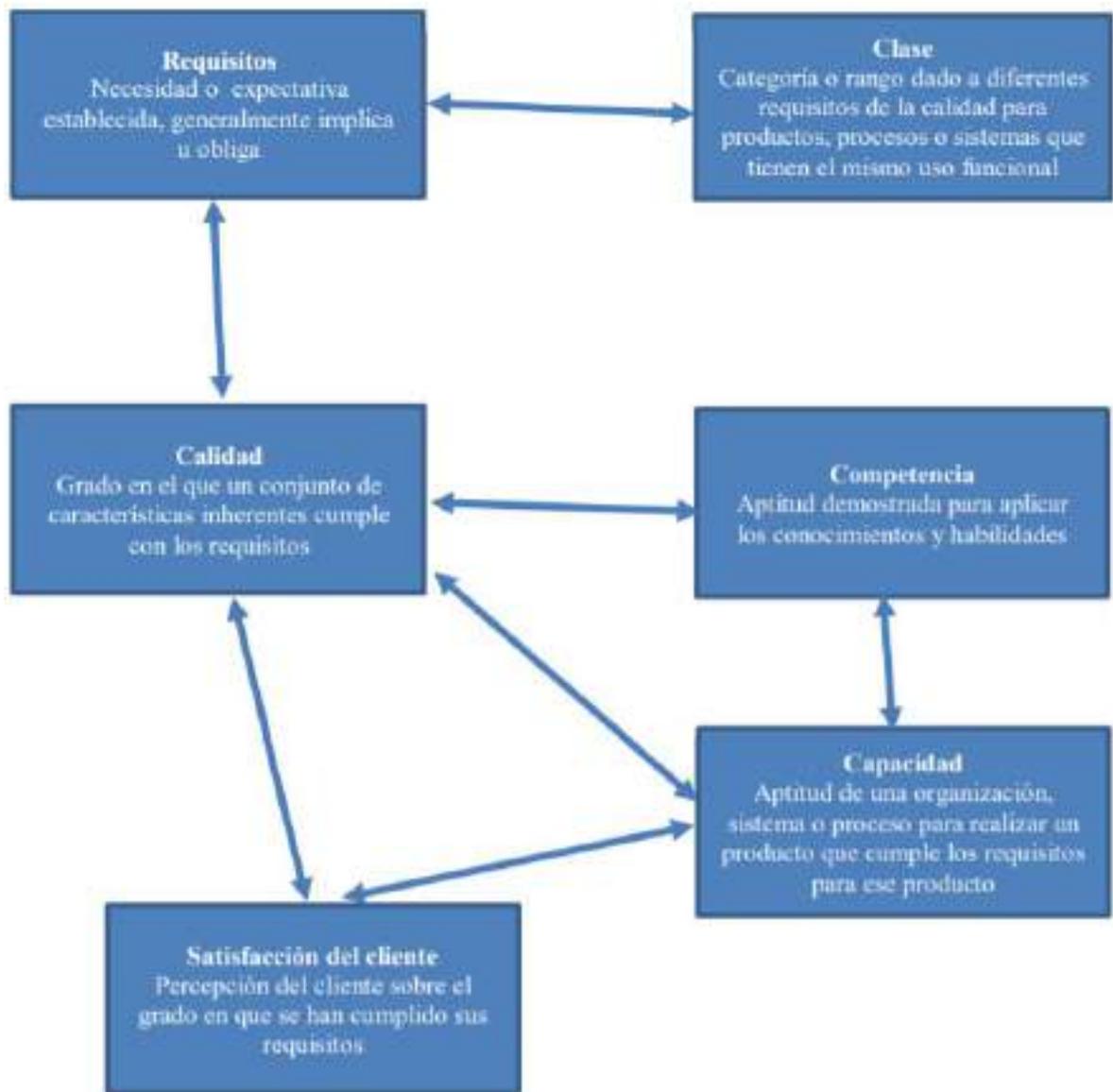
La forma de controlar la calidad debe estar integrado dentro del ciclo de la obra para lograr objetivos establecidos en la misma, con ello no tener efectos adversos durante el desarrollo y el producto final. Asimismo, de referencia de contar con el sistema internacional ISO9000, así como una guía de conocimientos del organismo de gestión del proyecto (directrices del PMBOK), la cual resultado de todos lo años investigado. (Pinedo, 2019)

v) Gestión en calidad total

El control de una calidad integral no significa más que un diseño de gestión inspirado en el objetivo de ser eficaz dentro de los procesos que realiza una empresa, especialmente con los productos y servicios. (Pinedo, 2019)

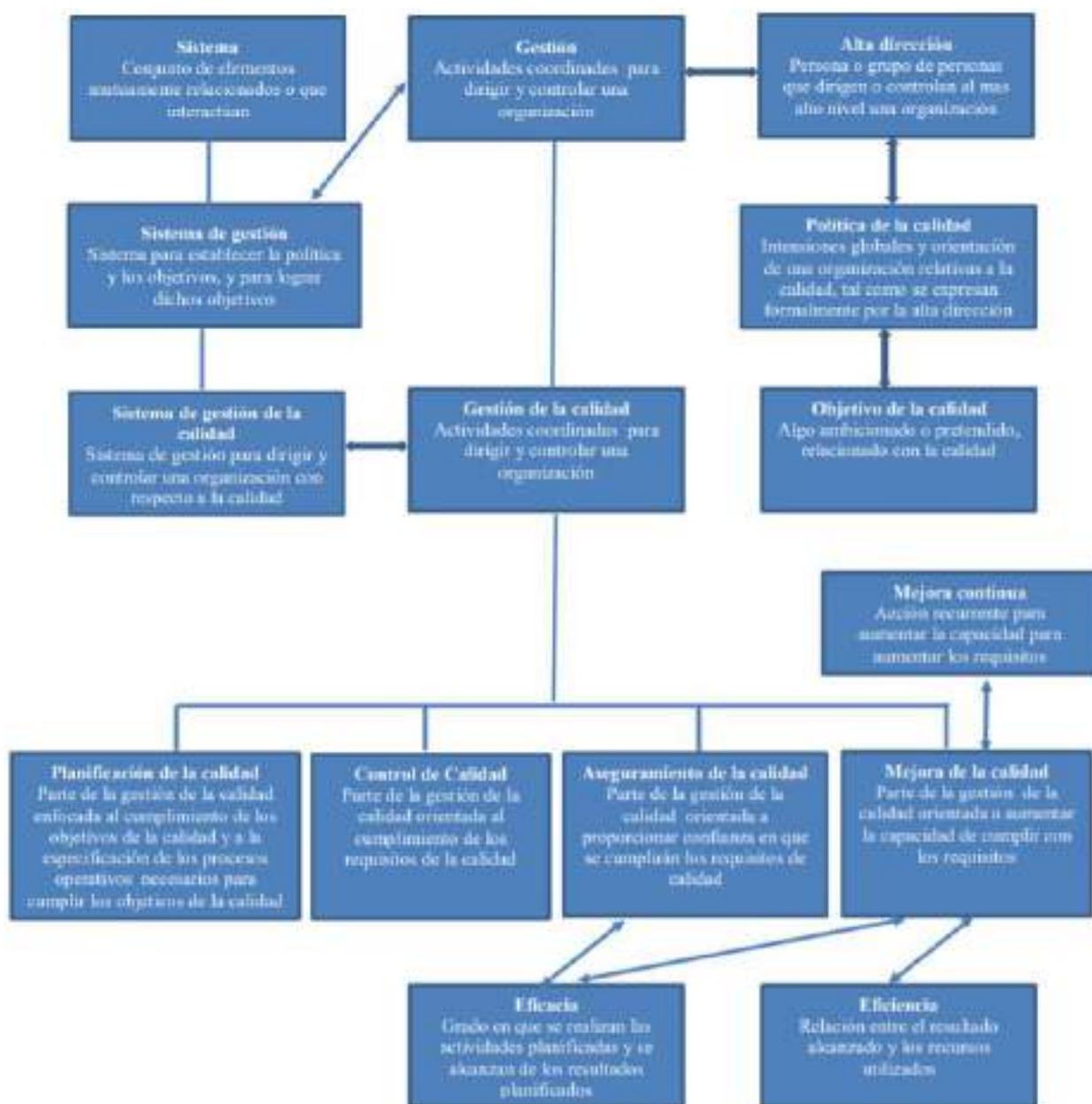
Mantener buenos hábitos es fundamental para la vida del equipo y requiere la supervisión y sobretodo la convicción de los altos cargos. Esto se demuestra en que la persona debe realizar su trabajo con responsabilidad y con ello ver la calidad de su labor. Por lo tanto, el departamento que en este caso es producción, debe ser el responsable de verificar su calidad y el director ejecutivo con ello lograr establecer un sistema para controlar y garantizar el desempeño. Finalmente, el educar y formar se restablecen con menos equipamiento y menos escasez, producto mejorado y más rentable. (Pinedo, 2019)

Figura N° 02: Gestión de la calidad total



FUENTE: Pinedo 2019

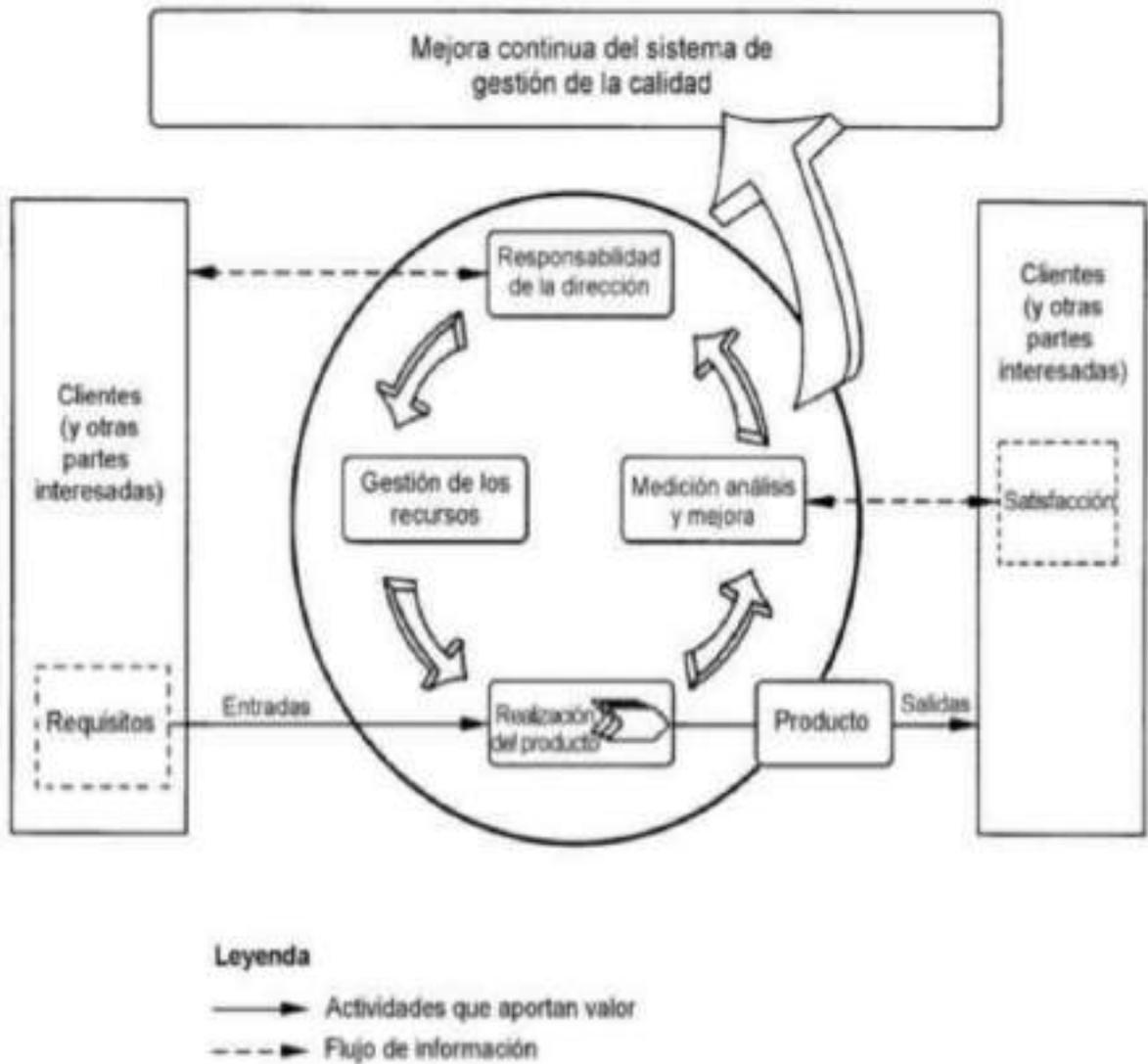
Figura N° 03: Sistema y gestión de la calidad en clientes



FUENTE: Pinedo 2019

En la figura podemos observar que los clientes han demostrado tener un papel importante en la definición de necesidades como insumos. Para monitorear la satisfacción del cliente, debe evaluar los datos relacionados con la comprensión del cliente sobre si su organización satisface sus necesidades. (Pinedo, 2019)

Figura N° 04: Mejora continua del sistema de gestión de la calidad.



FUENTE: Pinedo 2019

w) Principios en Gestión de la calidad

Son ocho principios los cuales se tienen para generar una buena evaluación de calidad. Esto puede utilizarse por parte de los altos cargos para guiar al equipo hacia el progreso del proyecto. Se enfoca en cliente, liderazgo, firma personal, planeación estratégica, marco estratégico para la gestión y desarrollo sustentable. Proceso de toma de decisiones transparente, relaciones interpersonales. (Pinedo, 2019)

- **Enfoque al cliente**

Debido a que las organizaciones confían en el cliente, necesitan conocer más las carencias de ahora y más adelante del cliente, para con ello lograr superar sus necesidades y esforzarse por superar las expectativas. Para las instituciones públicas, los clientes son lo mismo que los beneficiarios. (Pinedo, 2019)

- **Liderazgo**

El líder se basa en la unidad de los objetivos como también de la dirección organizacional. Necesitan generar el entorno en la que los empleados puedan participar plenamente con cumplir las metas trazadas por una organización. (Pinedo, 2019)

- **Participación del personal**

Las personas son aquel núcleo de la organización en todos los niveles y su compromiso total les permite aprovechar su experiencia en beneficio de la organización. Todos saben lo que hizo y cómo lo hizo. (Pinedo, 2019)

- **Enfoque basado en procesos**

Al momento de la realización de una actividad con los respectivos recursos asociados deben implementarse en forma de procesos, los resultados deseados son muy exitosos. Hágalo de esta manera y obtenga las mejoras finales. y exitosos. Hágalo de esta manera y obtenga las mejoras finales. (Pinedo, 2019)

- **Enfoque de sistema para la gestión**

Debemos realizar la identificación, comprender la gestión del proceso relacionado en forma de sistema. Esto va mejorar la calidad con la eficiencia logrando realizar el cumplimiento de los objetivos. (Pinedo, 2019)

- **Mejora continua**

Continuar promoviendo el desarrollo de la organización en su conjunto la misma que es una importante meta en la organización. Esta aplicación utiliza el ciclo de Deming. Es decir, planificación, implementación, validación y operación tal como se muestra en el grafico N° 01. (Pinedo, 2019)

GRAFICO N° 01: Sistema de Mejora Continua



Fuente: Pinedo 2019

- **El enfoque sobre toma de decisiones influenciada por hechos**

Estas recomendaciones efectivas están relacionadas con el análisis en los datos. En otras palabras, no importa cuál sea su organización, debe realizar una evaluación del desempeño e identificar los componentes clave que deben desarrollarse para continuar la evaluación hasta que se eliminen las posibles deficiencias. (Pinedo, 2019)

- **Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor**

Las organizaciones con los respectivos proveedores están separadas, con ello las relaciones de beneficio mutuo mejoran a la fortaleza en la creación de valor. Esto significa, un vendedor expende en un costo que no cae por debajo del precio de mercado, la organización comprará más productos del mismo vendedor. (Pinedo, 2019)

- **Calidad en construcción**

Para un plan con inversión, debe aplicar una filosofía sólida al ciclo de vida del proyecto. Esta filosofía debe aplicarse a todos los niveles de práctica. Cabe destacar que la aplicación de la calidad relacionada con la calidad debe considerarse como parte de la magnitud del uso del pensamiento en calidad de construcción. (Pinedo, 2019)

La municipalidad distrital de Acobamba siguiendo las normativas y conceptos mencionados líneas arriba, ejecuta los proyectos u obras según la programación establecida, en este caso durante el año 2020, se realizaron 02 obras de saneamiento mediante la modalidad administración directa, la primera obra ejecutada en el Centro Poblado de Huaracayo y la segunda obra ejecutada en el Anexo de Cochayoc.

Las mismas que cuentan con los respectivos FORMATOS 07 – A como lo indican los gráficos N° 02 y 03:

GRAFICO N° 02: Formato N° 07 – A Huaracayo

FORMATO N° 07-A
 Fecha de registro: 2020/07/17 17:28:17 (UTC) - Fecha de actualización: 2020/07/17 17:28:17 (UTC) - [Detalle de Datos: 2020/07/17 17:28:17 \(UTC\)](#)

Estado: ACTIVO Situación: VIGILANTE
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS

Nombre del proyecto de inversión (generado en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4):
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO PUEBLANO DE HUARACAYO DEL DISTRITO DE ACCOBAMBA - PROVINCIA DE TAMBURA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Código único de inversión:	3480910
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un saneamiento autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alcantarado a una traza prioritaria

Función:	18 SANEAMIENTO
Dirección funcional:	040 SANEAMIENTO
Órgano funcional:	0000 SANEAMIENTO RURAL
Sector responsable:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Tipología de proyecto:	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL

Servicio/Fabrica o: Breacha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	AÑO	VIGILANTE	Contribución de otros de brechas
SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PUESTA PUBLICA	PERSONAS	DISTRITAL			100

GRAFICO N° 03: Formato N° 07 – A Cochayoc

FORMATO N° 07-A
 Fecha de registro: 2020/07/17 17:28:17 (UTC) - Fecha de actualización: 2020/07/17 17:28:17 (UTC) - [Detalle de Datos: 2020/07/17 17:28:17 \(UTC\)](#)

Estado: ACTIVO Situación: VIGILANTE
REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS

Nombre del proyecto de inversión (generado en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4):
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO PUEBLANO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACCOBAMBA - PROVINCIA DE TAMBURA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Código único de inversión:	3480910
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un saneamiento autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alcantarado a una traza prioritaria

Función:	18 SANEAMIENTO
Dirección funcional:	040 SANEAMIENTO
Órgano funcional:	0000 SANEAMIENTO RURAL
Sector responsable:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Tipología de proyecto:	SISTEMA DE SANEAMIENTO RURAL

Servicio/Fabrica o: Breacha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	AÑO	VIGILANTE	Contribución de otros de brechas
SERVICIO DE AGUA POTABLE	PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PUBLICA O PUESTA PUBLICA	PERSONAS	DISTRITAL			401

Sin embargo, los procesos de la ejecución en obras de saneamiento se realizaban sin la calidad que se requiere principalmente en actividades técnicas y que de ello depende la operatividad de la obra, en las actividades y partidas más importantes en una obra de agua potable como son: excavación de zanjas, prueba hidráulica, tipo y clase de tuberías, de los cuales no se tienen registros físicos, razón por la que no pueden liquidar la primera obra.

Asimismo, con relación al transporte de materiales, siendo estas obras por la modalidad administración directa, la propia entidad busca los proveedores, donde algunos ofrecen el servicio de puesto en obra y otros no, esto ocasiona que los materiales a transportar se realicen con las maquinarias de la municipalidad entre las que se tienen un volquete con capacidad de hasta 10000 kg y una camioneta doble cabina con capacidad de hasta 800kg, sin embargo, el uso de estas maquinarias está supeditado a la programación realizado por el jefe de máquinas según las solicitudes con las que esta cuenta y también a la operatividad de estas; es decir, querer usarlos a cualquier momento no siempre es factible, generando así un retraso en el transporte del material perjudicando el avance programado de la ejecución de la obra la misma, como se puede verificar en el grafico N° 04.

Cabe mencionar que, para el traslado de materiales dependiendo del lugar se puede contar con la retroexcavadora cuya cuchara tiene una capacidad de hasta 1000 kg, la cual sirve para llevar los materiales lo más cercano a la obra; sin embargo, la dificultad en esta maquinaria fuera de la programación mencionada en las otras máquinas, es que por su antigüedad tiene problemas con su operatividad y rendimiento, según muestra el siguiente grafico N° 04.

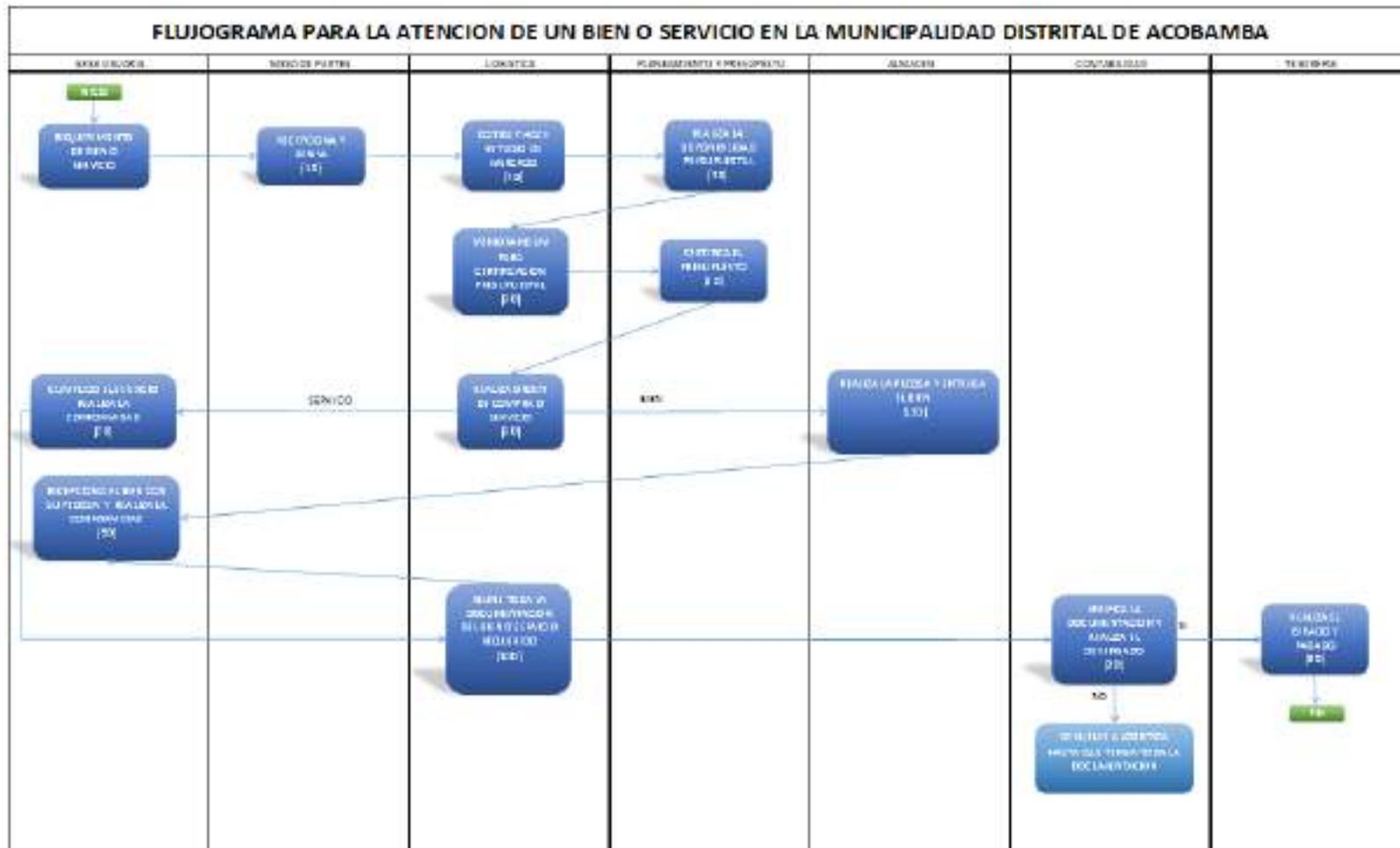
GRAFICO N° 04: Situación anterior de las maquinarias

MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA						
TIPO DE MAQUINARIA	CAPACIDAD (KG)	ESTADO	MANTENIMIENTO (CADA)	AÑOS DE FABRICACION	CAMBIO DE ACEITE (INCL. LAVADO Y ENGRASE, CADA)	TIEMPO DE USO (AÑOS)
 VOLQUETE (VOLKSWAGEN)	10,000	DEFICIENTE	10000 KM	2000	7000 KM	12
 RETRODICADORA (CASE)	1000	DEFICIENTE	500 HORAS	1990	500 HORAS	24
 CAMIONETA HILUX (TOYOTA)	800	OPERATIVA	10000 KM	2009	8000 KM	12

Fuente: Elaboración propia.

También, es necesario mencionar que todo lo mencionado líneas arriba es generado por el procedimiento administrativo deficiente que se tiene en la entidad donde un proveedor tenía que esperar de 15 días a 01 mes y en ocasiones más tiempo para que sea pagado, esto se demuestra con el siguiente flujograma de la municipalidad distrital de Acobamba donde se da a conocer todo el camino que recorre el requerimiento de un bien o servicio de inicio a fin; asimismo, se presenta el organigrama de esta entidad con motivo de entender mejor al flujograma ya mencionado.

GRAFICO N° 05: Flujograma para la atención de un bien o servicio normal



Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 06: Organigrama municipal



Fuente: Municipalidad Distrital de Acobamba.

IV. ANALISIS Y PRESENTACION DE RESULTADO

Luego de verificar el análisis situacional ya descrito líneas arriba, se procedió a insertar mejoras en el segundo proyecto y con ello ver los cambios que se generaron a continuación:

Se nombras las dos obras ejecutadas mediante el tipo de ejecución administración directa del año 2020 a continuación:

TABLA N° 01: Obras Publicas de la municipalidad distrital de Acobamba

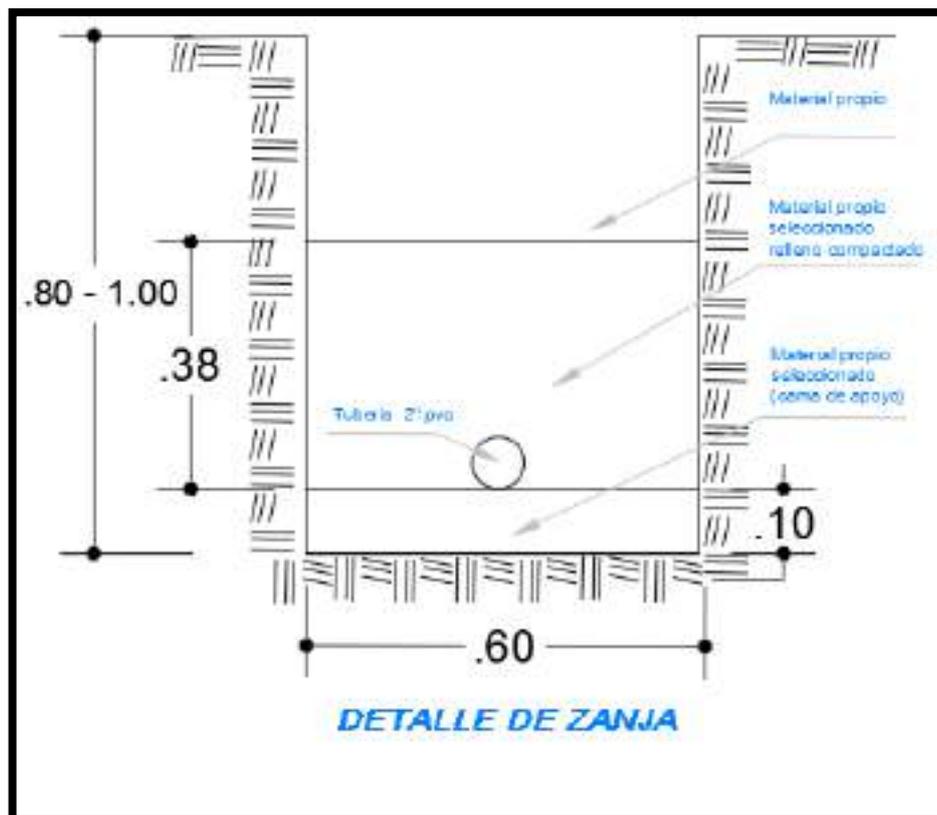
ITEM	NOMBRE DE LA OBRA	PORTADA DE EXPEDIENTE TECNICO
OBRA N° 01	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARACAYO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	
OBRA N° 02	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la parte técnica, como son las excavaciones de zanjas y calidad de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones dentro del capítulo Obras de Saneamiento OS.050 – Redes de agua para consumo humano, se debe contemplar lo siguiente:

• **EXCAVACION DE ZANJAS**, se insertaron los siguientes parámetros dentro las especificaciones técnicas: En este caso el expediente menciona que, “para la instalación de tuberías de 2, 1 ½” y 1”, recomendando un ancho de zanja de 0.60 m para facilidad de operatividad del personal y con una profundidad mínima de 0.80 m para la buena protección de la tubería”. Pero que según la normativa vigente se ha optado por una profundidad de excavación de 1.00 m cuando la red este pasando por una carretera y si es un camino de herradura se mantiene la profundidad de los 0.80 m, en ambos casos el ancho mínimo de zanja es 0.60m, según se observa a continuación en el grafico N° 10.

GRAFICO N° 10: Detalle de excavación de zanja.



Fuente: Elaboración propia.

En relación al transporte de materiales según lo descrito en el análisis situacional, ahora se han implementado mejoras en la eficiencia de estas máquinas y a ello se le suma la adquisición de nuevas maquinarias las que serán de mucha ayuda para la población en general y lo mejor que se encuentran en total operatividad tal como se muestra en el gráfico N° 11.

Asimismo, se mejoró sus condiciones de operatividad gracias al mantenimiento oportuno a las maquinarias que ya se tenían como son:

- Volquete Volkswagen con 12 años de servicio.
- Camioneta Toyota Hilux con 12 años de servicio. Destinada a Serenazgo

Además, ahora se cuenta con 03 maquinarias nuevas, completamente operativas que sirve no solo para el transporte de materiales sino también para otros trabajos que requiera la población, las mismas que se pueden verificar a mayor detalle en el gráfico N° 11 y son los siguientes:

- Motoniveladora CAT 140K
- Retroexcavadora John Deere 310 SL
- Camioneta Toyota Hilux.

GRAFICO N°11: Situación actual de maquinarias.

MAQUINARIA ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA						
TIPO DE MAQUINARIA	CAPACIDAD (cc)	ESTADO	MANTENIMIENTO (CADA)	AÑOS DE FABRICACION	CAMBIO DE ACEITE (INC. LAVADO Y ENGRASE, CADA)	TIEMPO DE USO (AÑOS)
VOLQUETE (VOLKSWAGEN) 	10,000	OPERATIVO	5000 KM	2009	5000 KM	12
RETROEXCAVADORA 330 SL (IHON DE ERE) 	1,000	OPERATIVO	350 HORAS	2000	350 HORAS	0.6
MOTONIVELADORA 140 K (CATERPILLAR) 	-	OPERATIVO	250 HORAS	2021	250 HORAS	0.15
CAMIONETA HILUX (TOYOTA) 	800	OPERATIVO	5000 KM	2020	5000 KM	0.3

Fuente: Elaboración propia.

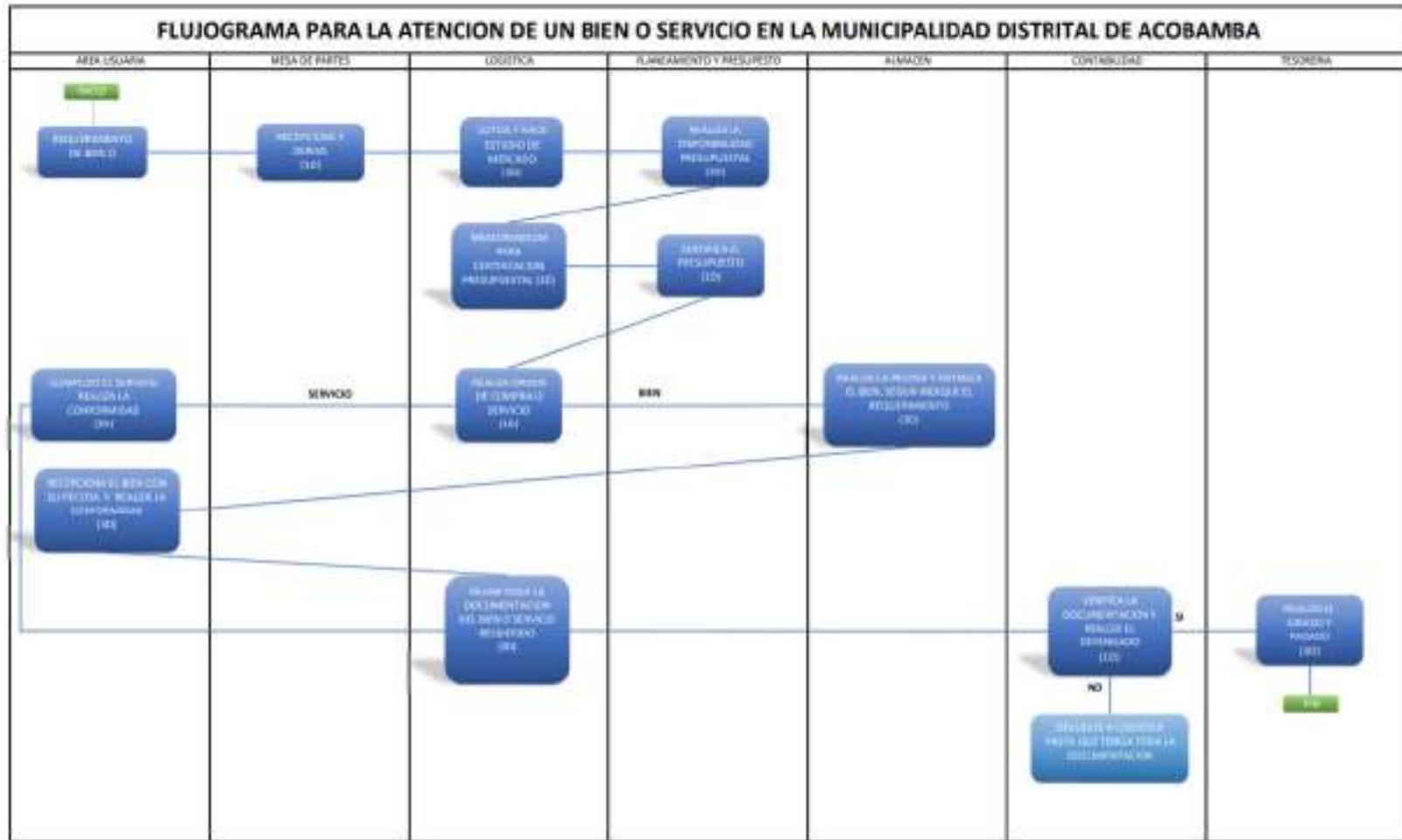
En el caso del procedimiento administrativo ya antes descrito, debido a todos los inconvenientes presentados y la poca eficiencia en este sentido, se obtuvo el resultado que se creara los “Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías, por montos menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)”, que fue aprobada mediante acto resolutivo donde se a conocer todos los plazos donde se atiende a los distintos requerimientos tanto de bienes y servicios en esta entidad según grafico N° 12 y que para su mayor entendimiento se generó el grafico N° 13.

GRAFICO N° 12: Resolución de aprobación de directiva



Fuente: Municipalidad Distrital de Acobamba.

GRAFICO N° 13: Flujograma para la atención de un bien o servicio.



Fuente: Elaboración propia.

Es así que, de las dos obras la primera, hasta la fecha no se encuentra liquidada tal como se muestra en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, según se muestra a continuación en el gráfico N° 14.

GRAFICO N° 14: Sistema de Seguimiento de Inversiones Huaracayo

SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda

2492765 🔍 Búsqueda por nombre 🔍 invierte 🔍 Vista Resumen

CÓDIGO ÚNICO	2492765	CÓDIGO EMP	2492765	FECHA DE REGISTRO	05/08/2019
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARACAYO DEL DISTRITO DE ACCOBAMBA - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PNER?	SI

I. INSTITUCIONALIDAD

OPFI	OPFI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOBAMBA - JUNIN
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOBAMBA - JUNIN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOBAMBA - JUNIN

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN	VIAJE	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	06/09/2019
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A (EN DECRETO DE EMERGENCIA)	NO	COSTO DE INVERSIÓN VABLE / APROBADO (S/)	139.380,32
CADENA FUNDIAL	SANEAMIENTO - SANEAMIENTO - SANEAMIENTO RURAL	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	1.200 UBICACIÓN

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	169.275,26
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (S/)	0,00
REGISTRO DE CIERRE	NO	MONTO DE CARTA FIANZA (S/)	0,00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	23/03/2020	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	23/09/2020
		COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	169.275,26 (aH=0)

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin embargo, con las mejoras insertadas a la segunda obra se tuvo como resultado el cierre de este proyecto con la liquidación técnica financiera, tal como se muestra la página web del Ministerio de Economía y Finanzas en su aplicativo Sistema de Seguimiento de Inversiones que se muestra a continuación en el grafico N° 15:

GRAFICO N° 15: Sistema de Seguimiento de Inversiones Cochayoc

SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Acceso a Contratos

Opciones de búsqueda

2480559 Búsqueda por nombre

CÓDIGO ÚNICO: 2480559 CÓDIGO SNP: 3480559 FECHA DE REGISTRO: 11/02/2020

NOMBRE DE LA INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANDO DE COCHAYOC DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE Tarma - DEPARTAMENTO DE JUNIN

ESTADO DE LA INVERSIÓN: CERRADO TIPO DE INVERSIÓN: PROYECTO DE INVERSIÓN ¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?: NO

I. INSTITUCIONALIDAD

OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA - JUNIN
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA - JUNIN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA - JUNIN

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN	VIGILE	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	11/02/2020
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETOS DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIGILE / APROBADO (S/)	100,000.00
CADENA FUNCIONAL	SANEAMIENTO - SANEAMIENTO SANEAMIENTO RURAL	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	421 UBICACIÓN

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	112,133.92
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (S/) (b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	SI CON LIQUIDACIÓN	MONTO DE CARTA FIANZA (S/) (c)	0.00
FECHA DE PACIO DE EJECUCIÓN	05/03/2020	FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	30/10/2020
		COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/) (a+b+c)	112,133.92

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

V. CONCLUSIONES

En el presente informe se determinó la mejora de la calidad en proyectos públicos de la entidad distrital de Acobamba, 2020, y se concluyó en que verificado aquellos problemas en el análisis situacional se corrigieron y se incorporaron nuevos parámetros en los objetivos como son: saneamiento, transporte de materiales y procedimiento administrativo, esto coincide con Bartra y Ríos (2020), quienes concluyeron que una obra pública está directamente relacionada con la calidad de construcción y con ello saber la percepción que tiene la población. (VER GRAFICOS N° 14 y 15)

Asimismo, se determinó la mejora en la calidad en proyectos de saneamiento en la municipalidad distrital de Acobamba, 2020, y se concluyó que la incorporación de tablas y cuadros, así como parámetros se logró un mejor control tanto en bienes, personal y se mejoró la calidad en la partida excavación de zanjas según la OS.050 del RNE, esto coincide con Bartra y Ríos (2020), quienes concluyeron que en la función saneamiento se relaciona directamente con la percepción en los pobladores y la forma de cómo se ejecutan este tipo de obras. (VER GRAFICOS N° 07,08,09 y 10)

Además, se determinó la mejora en la eficacia del transporte de materiales en la municipalidad distrital de Acobamba, 2020, y se concluyó que los mantenimientos, cambios de aceite y demás controles son muy importantes dentro de la operatividad de una maquinaria, esto coincide con Vines (2020), quien manifiesta que una buena gestión administrativa influye directamente en una obra por administración directa. (VER GRAFICO N° 11)

Finalmente, se determinó la mejora en la eficacia del procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Acobamba, 2020, y se concluyó que el reducir barreras burocráticas dentro de una entidad pública y la participación activa de los interesados se logra reducir los tiempos durante la ejecución de una obra, y sobre todo para cerrar el proyecto, lo que coincide con Vines (2020), quien manifiesta que la gestión administrativa influye directamente en una obra por administración directa. (VER GRAFICOS N° 12 y 13)

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que la entidad pueda implementar nuevas metodologías para mejorar aún más la calidad de construcción durante el desarrollo de los proyectos públicos, generando así mejor calidad dentro de la municipalidad distrital de Acobamba y con ello obtener una mayor percepción y aceptación de la población ya que ellos aparte de ser los principales beneficiarios también son los que darán a conocer todo ello a los pobladores de otros distritos, provincias y porque no decir a nivel nacional.

Por otra parte, se recomienda mejorar los estándares de calidad en obras de saneamiento que ejecute la municipalidad distrital de Acobamba ya que de estas obras depende la salud de la población, más aún en estos tiempos de pandemia que venimos soportando por el COVID-19 y no podemos tener obras inconclusas o mal hechas.

Asimismo, se recomienda mejorar las maquinarias de la municipalidad distrital de Acobamba, para así, cuando se ejecuten proyectos por administración directa, muchos de los materiales se transportan con estas maquinarias generando así mayores saldos de balance o adicionar algunas partidas más que no se contemplaban inicialmente en el expediente técnico, generando mayor beneficio para la población.

Finalmente, se recomienda incorporar un sistema de Mesa de Partes digital dentro de la entidad para que todo documento o trámite se transfiera instantáneamente al área correspondiente y su atención sea en el menor tiempo posible reduciendo el tiempo de un día que demora este procedimiento, lo que ayudara no solo en las obras sino también para cualquier otro trámite que deseen realizar los administrados, además esto generara una nueva imagen de la municipalidad como entidad pública.

VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bartra, N. & Ríos, R. (2020). Ejecución de Obras Públicas y su relación con la percepción de los pobladores de la calidad de construcción en el distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, 2019. Universidad Científica del Perú: San Martín, Perú.
- Pinedo, M. (2019). Análisis de las deficiencias en obras por administración directa de la municipalidad distrital de Shanao, provincia de Lamas, departamento San Martín, 2019. Universidad Científica del Perú: San Martín, Perú.
- Vinces, R. (2020). Gestión administrativa y calidad de las obras públicas en la Municipalidad Distrital de Awajun, 2016-2019 (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo: Tarapoto, Perú.
- Gutiérrez, R. (2017). La ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la municipalidad de Lampa, Puno; 2012-2014 (Tesis de maestría). Universidad José Carlos Mariátegui: Moquegua, Perú.
- García, L. (2020). Ejecución de obras públicas y su impacto social en la Municipalidad Distrital de El Agustino, 2020 (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo: Lima, Perú.
- Avila, J. (2019). Aplicación de la simulación Monte Carlo para el control de ampliaciones de plazo y adicionales en obras públicas con base en un análisis de las obras ejecutadas en el distrito de San Isidro, periodo 2012-2017. Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima, Perú.
- Huayanca, M. (2016). Satisfacción de la población de Chíncha Alta con las obras ejecutadas por su municipalidad provincial en el año 2015. Universidad Autónoma del Perú: Ica, Perú.

- Ochante, P. (2018). Ejecución de obras públicas y responsabilidad social en la Municipalidad Provincial de Ica, 2018 (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo: Lima, Perú.
- Pacheco, V. (2019). Impacto social de las obras públicas ejecutadas en el distrito de Nuevo Chimbote, 2018 (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo: Chimbote, Perú.
- Pérez, S. (2011). Competitividad y calidad de vida urbana: aspectos teóricos y estudios de caso. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: México.
- Salinas, M., Alvares, J. & Vera, M (2010). Liquidación Técnico Financiera de Obras Públicas. Instituto Pacifico S.A.C.: Lima, Perú.
- Vásquez, J. (2015). La ausencia de un modelo de calidad de la obra vial en Costa Rica que considere la voz del cliente - ciudadano. Revista Nacional de Administración, 6 (2), 77-93.
- Pacheco, V. (2019). Impacto social de las obras públicas ejecutadas en el distrito de Nuevo Chimbote, 2018 (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo: Chimbote, Perú.

ANEXOS



FOTOGRAFIA N° 01:
FALTA DE TAPAS METALICAS EN LAS VALVULAS DE CONTROL DE LA OBRA N° 01 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE HUARACAYO DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”

FOTOGRAFIA N° 02:
PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LA OBRA N° 02 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”





FOTOGRAFIA N° 03:
POBLACION
CONTENTA EN LA
OBRA N° 02
“MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO SISTEMA DE
AGUA POTABLE DEL
ANEXO DE
COCHAYOC DISTRITO
DE ACOBAMBA -
PROVINCIA DE TARMA
- DEPARTAMENTO DE
JUNIN”

FOTOGRAFIA N° 04:
PARTICIPACION DE
LOS RESPONSABLES
EN LA OBRA N° 02
“MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO
SISTEMA DE AGUA
POTABLE DEL
ANEXO DE
COCHAYOC
DISTRITO DE
ACOBAMBA -
PROVINCIA DE
TARMA -
DEPARTAMENTO DE
JUNIN”





FOTOGRAFIA N° 05:
TRASLADO DE
MATERIALES A
TIEMPO EN LA OBRA
N° 02
“MEJORAMIENTO
DEL SERVICIO
SISTEMA DE AGUA
POTABLE DEL
ANEXO DE
COCHAYOC
DISTRITO DE
ACOBAMBA -
PROVINCIA DE
TARMA -
DEPARTAMENTO DE
JUNIN”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ACOBAMBA
RUC: 20185655441

**CONTROL VISIBLE DE
ALMACÉN**

Nº _____

Código : _____

Artículo : Cemento portland tipo 1 (42.5Kg)

Unidad de Medida Bol. Partida _____

1 FECHA			2 Documento	3 MOVIMIENTO DE BIENES			
Día	Mes	Año		A	B	C	D
			ENTRADA	SALIDA	SALDO	DESTINO	
22	08	20	o/c	35	0	35	Almacén
24	08	20		-	1	34	obra - Salado Cochayoc
25	08	20		-	9	25	obra - Zapata Cochayoc
26	08	20		-	1	24	obra - columna Cochayoc
27	08	20		-	1	23	obra - columna Cochayoc
27	08	20		-	3	20	obra - dadas Cochayoc
31	08	20	o/c	50	-	70	Almacén
02	09	20		-	16	54	obra - Collpa
03	09	20		-	6	48	obra - Collpa
04	09	20		-	6	42	obra - Collpa
05	09	20		-	10	32	obra - Collpa
08	09	20		-	10	22	obra - Collpa
09	09	20		-	8	14	obra - Collpa

Ingrid Campean Mallana
Bach. Ing. Ingrid Campean Mallana
ALMACÉN



Milagros R. Jorge Salazar
MILAGROS R. JORGE SALAZAR
INGENIERO CIVIL

RESOLUCION DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA SEGUNDA OBRA EN ESTUDIO



Municipalidad Distrital de Acobamba (Tarma)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2021-AL/MDA

Acobamba, 22 de marzo del 2021

VISTO:

El informe N° 027-2021-DHR-GDURya/MDA, de fecha 28 de enero del 2020, emitido por el Ing. Delmer Hueyra Romani, Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Obra, El informe N° 012-2021-CE/MDA, de fecha 26 de febrero, emitido por la C.P.C Yessica Soledad Trujillo Gómez, Contadora Externa de la Municipalidad Distrital de Acobamba, El informe legal N° 017-2021-ILAC/ALE/MDA, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el Abog. Jorge Luis Arias Calderón, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Acobamba sobre la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



Que, la Municipalidad Distrital de Acobamba, ejecuta obras de infraestructura y adquisición para el desarrollo del Distrito, brindar una atención adecuada a los pobladores, mejorar las condiciones de vida de la población, con este fin se ejecutó la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", cuyo expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2020-AL/MDA, de fecha 08 de julio del 2020, en virtud al informe N°125-2020/DHR-GDUR-O/MDA expedido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Acobamba, Fuente de Financiamiento Recursos determinados - Municipalidad Distrital de Acobamba, bajo la modalidad de Administración Directa, bajo la inspección del Ing. Delmer Hueyra Romani.



Que, mediante acta de recepción de obra emitida por todos los integrantes del Comité Permanente de Recepción de Obras de la Municipalidad Distrital de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, supervisor y demás sujetos que en dicha acta se consignan, tenemos que con fecha 03 de diciembre del 2020, luego de la constatación y verificación de los trabajos ejecutados en el proyecto de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", los intervinientes dan fe de que esta fue ejecutada de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto que se detallan en la mencionada acta, procediendo a recibir la obra sin realizar ninguna observación, obrando en el expediente el informe final del supervisor quien aprueba sin observaciones la liquidación de obra.

Que, según los informes que se adjuntan a la liquidación técnica financiera remitida a este despacho, esta ha sido elaborada luego del análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la referida obra, que sustentan, entre otros, la adquisición de bienes, pago de remuneraciones y/o servicios en la ejecución de la obra en referencia, procediéndose a elaborar la liquidación técnica financiera, siendo la parte técnica realizada por el Ing. Delmer Hueyra Romani y la liquidación financiera a cargo de la C.P.C. Yessica Soledad Trujillo Gómez, Contadora externa de esta Municipalidad, verificando que dicha liquidación ha sido presentada sin ningún tipo de observaciones para su aprobación mediante informe N° 027-



Municipalidad Distrital de Acobamba (Tarma)

2021-DHR-GDURyo/MDA, emitido por el Ing. Delmer Huayra Romani, Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Obras de la Municipalidad Distrital de Acobamba, por lo que corresponde su aprobación.

Que, conforme a lo establecido por el inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa" y demás normas de Ley, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", aprobándose la Liquidación Técnica Financiera por el monto de S/. 132,121.92 (Ciento treinta y dos mil cientos veintiuno y 92/100 Soles) no teniendo ninguna diferencia con la ejecución financiera.

Que, estando los informes vistos y con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y normas convexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Final Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", en el distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junin, la obra se ejecutó en el año 2020, por la modalidad de Administración Directa, con una inversión total de S/. 132,121.92 (Ciento treinta y dos mil cientos veintiuno y 92/100 Soles).

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
1.- MONTO DE VALORIZACION	132,121.92	132,121.92	0.00
Expediente Técnico	3,500.00	3,500.00	0.00
Monto de Contrato Adicional de Obra	122,495.54	122,495.54	0.00
Deductivo de Obra (-)			0.00
Supervisión	6,126.38	6,126.38	0.00
2.- REAJUSTE DE LA VALORIZACION	132,121.92	132,121.92	0.00
3.- OTROS	0	0	0.00
Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo			0.00
Interés por Mora en Pagos			0.00
Otros Conceptos			0.00
4.- MONTO NETO FACTURABLE SIN IGV (2+3)	132,121.92	132,121.92	0.00
5.- MONTO RETENIDO AL RESIDENTE DE OBRA	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION N°01			0.00
VALORIZACION N° 02			0.00
VALORIZACION ADICIONAL			0.00
6.- MULTA Y OBLIGACIONES VARIAS AL CONTRATISTA	0	0	0.00
Multa por Atraso en la entrega de obra			0.00



Municipalidad Distrital de Acobamba (Tarma)

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTO PAGADOS S/.	SALDO POR PAGAR S/.
Multa por atraso en la entrega del expediente técnico			0.00
7.- MONTO RETENIDO AL SUPERVISOR	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION Nº 01	0.00		0.00
VALORIZACION Nº 02			0.00
VALORIZACION ADICIONAL			0.00
8.- MULTA Y OBLIGACIONES VARIAS AL SUPERVISOR	0	0	0.00
Multa por Atraso en la entrega de obra			0.00
Multa por atraso en la entrega del expediente técnico			0.00
9.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (devolver sin/factura) AL CONTRATISTA	0.00	0.00	0.00
10.- MONTO LIQUIDO A PAGAR (devolver sin/factura) AL SUPERVISOR	0.00	0.00	0.00
17.- COSTO FINAL DE OBRA	132,121.92	132,121.92	0.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal a regularizar y/o formalizar el proceso de transferencia físico contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL ANEXO DE COCHAYOC DEL DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", a la entidad respectiva o unidad orgánica correspondiente, para que se encargue de su operación y/o mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia Municipal, proceda al registro y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jose Carlos Aguilar Berzantillo
 Mg. José Carlos Aguilar Berzantillo
 ALCALDE

RESOLUCION DE APROBACION PARA MEJORA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO



Municipalidad Distrital de Acobamba (Tarma)

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2021-AL/MDA

Acobamba, 15 de marzo de 2021

VISTO:

El informe N° 030-SGAL-JMAL-MDA/2021, presentado por el Sr. José Manuel Aquino Lara, Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, quien adjunta la Directiva N° 001-2021/ABAST-MDA "Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías, por montos menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia".

Que, el informe N° 030-SGAL-JMAL-MDA/2021, presentado por el Sr. José Manuel Aquino Lara, Sub Gerente de Abastecimiento y Logística, quien adjunta la Directiva N° 001-2021/ABAST-MDA "Lineamientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías, por montos menores o iguales a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), que tiene por objetivo establecer los lineamientos necesarios para la atención de los requerimientos de contratación de bienes, servicios y consultoría de obras, cuyos montos sean menores o iguales u ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); y que por su cuantía no se encuentran reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de garantizar que se efectúen en condiciones de eficacia, eficiencia y calidad, en estricta aplicación de los criterios de simplicidad, sustentabilidad y ahorro de los recursos municipales, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, la Municipalidad Distrital de Acobamba no cuenta con una norma interna que regule los procedimientos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Consultorías por montos menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.

Por estas consideraciones y estando de lo acordado y con las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 001-2021/ABAST-MDA, "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS; POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)", que contiene lo siguiente:

- I. OBJETIVO
- II. FINALIDAD
- III. BASE LEGAL
- IV. ALCANCE
- V. RESPONSABILIDAD
- VI. DEFINICIONES
- VII. DISPOSICIONES GENERALES
- VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS
- IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimientos y Logística el estricto cumplimiento de la mencionada Directiva de acuerdo a Ley.

Artículo Quinto. - HACER de conocimiento a las oficinas administrativas de la Municipalidad y al designado de la presente Resolución para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
ALCALDE

Jr. Callao N° 554-Telefax: (084) 4401111
Email: acobambamunicipalidad@pro.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DIRECTIVA 001-2021/ABAST-MDA

LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y CONSULTORIAS; POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT)

I. OBJETO:

Establecer los Lineamientos necesarios para la atención de los requerimientos de contratación de bienes, servicios y consultoría de obras, cuyos montos sean menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); y que por su cuantía no se encuentran reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de garantizar que se efectúen en condiciones de eficacia, eficiencia y calidad, en estricta aplicación de los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro de los recursos municipales, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

II. FINALIDAD:

Coadyuvar el uso oportuno, eficiente, eficaz y transparente de los fondos públicos asignados a la Municipalidad Distrital de Acobamba, para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías, por montos menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); para el cumplimiento de los objetivos de las áreas usuarias dentro de sus competencias, atribuciones, responsabilidades y metas institucionales y dentro de los establecido en el artículo 5° numeral 5.1° literal a) de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria por el Decreto Legislativo N° 1444, Reglamento por Decreto Supremo N° 344-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y 168-2020-EF.

- ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de acceso a información pública.
- ✓ TUPA de la Municipalidad Distrital de Acobamba.

IV. ALCANCE:

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de todas las dependencias de la Municipalidad Distrital de Acobamba, siendo responsable de su ejecución la Gerencia Municipal a través de la Subgerencia de Abastecimiento y Logística.

La presente Directiva es de aplicación obligatoria para todas las contrataciones de bienes, servicios y consultorías que efectúe la Municipalidad Distrital de Acobamba, en todos los niveles de su estructura orgánica, según su competencia. Quedan exceptuados del ámbito de aplicación de la directiva, las contrataciones de bienes y servicios que están incluidos en el Catálogo de Acuerdo Marco, así mismo las compras que se realicen por caja chica o encargo interno, las mismas que se regulan por sus propias directivas.

V. RESPONSABILIDAD:

5.1 La Subgerencia de Abastecimiento y Logística, es la única responsable de gestionar y dar trámite a los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios requeridos por todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Acobamba; por lo que ninguna otra unidad orgánica está autorizada en adquirir y/o contratar bienes y/o servicios, coordinando directamente con los proveedores.

5.2 Los funcionarios de cada área usuaria deben tomar las previsiones del caso a efectos de programar con la debida anticipación sus respectivos requerimientos de contratación de bienes y servicios, a fin de que no afecten los productos o resultados de sus proyectos o actividades, de acuerdo a sus metas y objetivos previstos.

5.3 Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acobamba son responsables del Estricto cumplimiento de lo normado en la presente Directiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

5.4 La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, serán responsables de supervisar y evaluar el cumplimiento de la presente Directiva.

VI. DEFINICIONES:

6.1 En la presente Directiva los siguientes términos y abreviaturas tendrán los siguientes significados que a continuación se indica:

MDA: Municipalidad Distrital de Acobamba.

Área Usuaría: Es la Unidad Orgánica responsable de Elaborar los requerimientos de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas operativas, en concordancia con sus actividades funcionales o proyectos en ejecución.

Funcionario: Trabajador responsable de una Unidad Orgánica, Subgerencia o Gerencia de la Municipalidad Distrital de Acobamba.

Requerimiento: Solicitud formal del bien, servicio, consultoría u obras formulada por el Área Usuaría de la MDA, el cual comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de obra, respectivamente. En la solicitud del requerimiento no se hace referencia a la fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, descripción que oriente la contratación hacia ellos.

Postor: La persona natural o jurídica que participa y presenta su oferta.

Proformas o Cotizaciones: Son los documentos por los cuales, los postores presentan su oferta económica y técnica, de ser el caso, en base a las necesidades de la entidad.

Cuadro Comparativo de Cotizaciones: Es un documento regulado por la presente directiva para realizar una comparación de las propuestas presentadas por los postores, a fin de seleccionar la mejor propuesta.

Certificación de Crédito Presupuestario: La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración indispensable que garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación, que se reserva para comprometer un gasto asociado a una meta autorizada en el presupuesto anual, en función a la Programación de Compromiso Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales que regulen el objeto materia del compromiso.

Contratación: Es la acción que realiza la entidad, para proveerse de bienes y servicios asumiendo el pago del proceso o de la retribución correspondiente con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

fondos municipales y demás obligaciones derivadas de su condición como contratante.

Conformidad de la Prestación: Documento emitido por el personal responsable del área usuaria, previa verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, habiendo realizado las pruebas necesarias de corresponder.

Especificaciones Técnicas: Descripción elaborada, por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Acobamba, que contiene las características técnicas o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones.

Órgano Encargado de las Contrataciones: Es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de la Entidad. En la MDA el órgano encargado de las contrataciones es la Subgerencia de Abastecimiento y Logística.

Proveedor: La persona natural o jurídica que vende, arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras o ejecuta obras.

Términos de Referencia: Descripción elaborada, por las Áreas Usuarias de la MDA, que contiene las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la MDA debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de ofertas.

Pedido SIGA: Pedido elaborado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), que puede corresponder a Pedido de Compra para bienes o Pedido de Servicios para servicios.

Orden de Compra: es un documento que emite la MDA, para pedir bienes al proveedor, indica cantidad, detalle, marca, modelo, precio y condiciones de pago, entre otras precisiones exigidas por el área usuaria. Es un contrato simplificado que implica su cumplimiento por ambas partes.

Orden de Servicio: Es un contrato simplificado, mediante el cual, la MDA solicita la prestación de un servicio específico al contratista o locador, definiendo claramente sus condiciones y los plazos para su prestación, además del monto de la contraprestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: ☎ 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

UIT: Unidad Impositiva Tributaria. Correspondiente a un valor referencial establecido por el estado cada año fiscal.

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera.

SIGA: Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

SEACE: Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1 Las contrataciones de bienes y servicios, reguladas en la presente Directiva, corresponden a aquellas cuyos montos son iguales o inferiores a ocho (08) UIT y en consecuencia, se realizan mediante acciones directas, al encontrarse dentro de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341.
- 7.2 Las áreas usuarias formulan sus requerimientos de bienes y servicios, oportunamente, definiendo con precisión las características, cantidades y condiciones de los mismos, bajo los criterios de razonabilidad, objetividad y coherencia con los objetivos, metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional o el Plan Estratégico Institucional.
- 7.3 Los requerimientos formulados por las Áreas Usuarias deben estar programados en sus Cuadros de Necesidades y alineados al Plan Operativo Institucional, respectivamente. De requerirse bienes o servicios No Programados, deberán solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal correspondiente.
- 7.4 Los requerimientos deben adjuntar las especificaciones técnicas de los bienes y/o los términos de referencia de los servicios, adjunto al correspondiente Pedido SIGA, debidamente suscrito por el responsable del área usuaria.
- 7.5 No se admite requerimientos para regularizar contrataciones de bienes o servicios ya ejecutados o en proceso de ejecución, bajo responsabilidad.
- 7.6 El área usuaria verifica que sus requerimientos que no superen las ocho (8) UIT, no sustituyan la necesidad anual de contrataciones de bienes, servicios o consultorías para evitar los procedimientos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 7.7 La Subgerencia de Abastecimiento y Logística será la responsable de llevar a cabo la contratación del bien y/o servicio, conforme a las especificaciones técnicas o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

términos de referencia, así como de efectuar el compromiso en el SIAF de la fase de compromiso, conforme a las normas vigentes.

- 7.8 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto será la responsable de la Certificación Presupuestal para comprometer el gasto en el año fiscal correspondiente, conforme a las normas vigentes.
- 7.9 La Subgerencia de Contabilidad será la responsable de efectuar la verificación del sustento documentario (control previo) conforme a la directiva interna respectiva y del registro contable de la contratación, así como de realizar la fase de devengado correspondiente en el SIAF.
- 7.10 La Contratación de bienes o servicios incluidos en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se rigen bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las Directivas y otras disposiciones emitidas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado o la Central de Compras Públicas – PERU COMPRAS-
- 7.11 Todo proveedor que desee contratar con la MDA por montos superiores a una (1) UIT, debe contar previamente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- 7.12 De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, está prohibido realizar contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT derivadas de un fraccionamiento de la contratación de bienes y servicios idénticos, con las excepciones establecidas en dicha normativa.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

8.1 De las Acciones Previas:

- 8.1.1 El trámite se inicia con la determinación de la necesidad del área usuaria de contar con un bien, servicio para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- 8.1.2 Si la necesidad corresponde a un bien, el área usuaria coordinara con el Jefe de Almacén sobre la existencia de stock disponible, en cuyo caso elaborara el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), para que Almacén le haga entrega del bien requerido.
- 8.1.3 Si la necesidad corresponde a un servicio, el área usuaria verificara si se puede ser ejecutado con su propio personal o el de otras unidades orgánicas considerando la naturaleza de las funciones y competencias, en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: ☎ 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

cuyo caso coordinara con la unidad orgánica respectiva para la atención del servicio requerido.

- 8.1.4 En caso el bien no esté disponible en Almacén o el Servicio no pueda ser ejecutado con recursos humanos propios, el área usuaria deberá generar la orden de requerimiento correspondiente.
- 8.1.5 Al formular el requerimiento, el área usuaria deberá verificar, en la página web de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, el listado de Bienes y Servicios Comunes para determinar si algún bien o servicio de dicho listado satisface su necesidad. De ser así, el área usuaria formulara el requerimiento considerando el contenido de la ficha técnica correspondiente, lo cual deberá ser verificado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística de la MDA.
- 8.1.6 Solo en el caso de Consultorías o locación de servicios eventual, se deberá adjuntar el curriculum vitae documentado a fin de acreditar la experiencia y competencias requeridas, indicándose los honorarios previstos.

8.2 Del Trámite del Requerimiento de bienes y/o servicios

- 8.2.1 La Gerencia Municipal revisara y evaluara que el requerimiento cumpla con los requisitos señalados en los numerales precedentes, de no estar conforme procederá a devolverlo al órgano o unidad orgánica correspondiente, para que se levante las observaciones del caso. De estar conforme, sellara y firmara el formato de requerimiento y lo derivara a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística para continuar con el trámite.
- 8.2.2 El área usuaria formula su requerimiento y lo remite mediante documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Logística con un plazo de anticipación no menor a 05 (cinco) días hábiles previos a la prestación.
- 8.2.3 Todo requerimiento remitido a la Subgerencia de Abastecimiento y Logística está conformado por la siguiente documentación:
 - Informe de Solicitud del Requerimiento, suscrito por el área usuaria.
 - Orden de Requerimiento (ANEXO N° 1)
 - Pedido elaborado en el SIGA, autorizado por el responsable que corresponda. (ANEXO N° 2)
 - Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, visados por el área usuaria según corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

-Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regule el objeto de la contratación.

-Para los proveedores nuevos es necesario que presenten también:

- ✓ Ficha RUC
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Carta de Autorización de CCI

8.2.4 Antes de iniciar la Atención del requerimiento la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística verificara que:

- ✓ Los bienes y servicios requeridos no se encuentren en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco; caso contrario, deberá seguirse el proceso establecido en la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD.
- ✓ Los bienes y servicios requeridos no se encuentren en el Listado de Bienes y Servicios Comunes; caso contrario, deberá seguirse el proceso establecido en la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD.

8.2.5 Los términos de referencia del servicio y/o consultoría a contratar o las especificaciones técnicas del bien a adquirir, deben definir con claridad y precisión el objeto de la contratación, la finalidad pública de la contratación, características, cantidades, plazo de entrega y/o cronograma (en caso de bienes), plazo de ejecución (en caso de servicios y/o consultorías), lugar de la entrega o realización de la prestación, requisitos del proveedor y/o personal, forma de pago, funcionario que emite la conformidad, las penalidades por mora en la ejecución de la prestación, de acuerdo a la formula prevista, otras penalidades aplicables y demás consideraciones que se requieran para la adecuada adquisición o realización de la prestación.

8.2.6 Los términos de referencia y/o especificaciones técnicas contienen las pautas establecidas en los siguientes Formatos según corresponda:

- ✓ Formato N° 1: Términos de Referencia para la Contratación de Servicios. (ANEXO 3).
- ✓ Formato N° 2: Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes en general. (ANEXO 4).
- ✓ Formato N° 3: Términos de Referencia para la Contratación de Consultorías. (ANEXO 5). (El área usuaria podrá agregar o quitar item al término de referencia, según corresponda).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: ☎ 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

8.2.7 La Subgerencia de Abastecimiento y Logística solo inicia el procedimiento de contratación, si el requerimiento cuenta con toda la documentación respectiva y acorde a lo previsto en la presente directiva, caso contrario se procede a la devolución de la documentación a las áreas usuarias.

8.3 Del Estudio de Mercado:

8.3.1 La Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, de no encontrar observaciones al requerimiento, determina el rubro de contratación y determina el valor de la contratación, estando facultado a emplear las siguientes fuentes:

- a) Cotizaciones del Mercado
- b) Precios Históricos de la Entidad
- c) Precios del SEACE
- d) Otras fuentes

8.3.2 De las Cotizaciones del Mercado

- a) Las cotizaciones se solicitan como mínimo a tres (03) potenciales proveedores (personas naturales o jurídicas cuya actividad guarde relación con el objeto de la contratación), siendo suficiente dos (02) cotizaciones válidas, que cumplan con las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia solicitados por el Área Usuaria, para determinar el valor de la contratación.
- b) Se podrá solicitar una (1) cotización para las siguientes contrataciones:
 - ✓ Menores a 1 UIT,
 - ✓ Servicios Notariales,
 - ✓ Bienes o servicios accesorios o complementarios que sean Imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente,
 - ✓ Alquiler de muebles,
 - ✓ Derechos de Autor,
 - ✓ Cursos y/o talleres con determinados centros de capacitación,
 - ✓ Por condiciones del mercado que permitan una sola cotización.
 - ✓ Situaciones de emergencia o impredecibles que requieran de contrataciones de atención inmediata, bajo el alcance de la presente directiva.
- c) No requerirá de cotización:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- ✓ Servicios básicos (electricidad, agua, teléfono).
- ✓ Combustible (petróleo y gasolina).

d) La Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, procede a solicitar las cotizaciones, en forma presencial o vía correo electrónico institucional en un plazo máximo de dos (2) hábiles; conteniendo así como toda la información que pueda incidir en el costo, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas.
- ✓ Solicitud de cotización (ANEXO 6).
- ✓ Formatos de Declaración Jurada para las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT (ANEXO 7).
- ✓ Formatos de Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo. (ANEXO 8).
- ✓ Formato de Oferta Económica (ANEXO 9).
- ✓ Formato de Carta de Autorización (para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor) (ANEXO 10).

8.3.3 De la Validación de las cotizaciones

Para la validación de las cotizaciones, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Verificar el sustento del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos descritos en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, según corresponda.
- ✓ Verificar, razón social, domicilio, número de registro único de Contribuyente (RUC), Actividad económica, código de cuenta interbancario (CCI) vinculado al número de RUC, números telefónicos persona de contacto, correo electrónico y RNP, cuando corresponda.
- ✓ No podrán tener una antigüedad mayor a 30 días calendario, salvo que el proveedor indique su validez por un plazo mayor.
- ✓ Verificar el cumplimiento del contenido de los Anexos N° 7,8,9 y 10.

8.3.4. Cuando se presente más de una cotización se elabora el Cuadro Comparativo de acuerdo al (ANEXO 11) “Cuadro Comparativo de Precios”, donde se conforme el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, el comparativo de precios, plazos de entrega o de la prestación, garantías y mejoras. Este documento debe estar visado por la Oficina de Abastecimiento y Logística.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 8.3.5 El postor adjudicado, será aquel que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas o términos de referencia y que ofrezca el menor precio.

8.4 De la Certificación Presupuestal:

- 8.4.1 La Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, una vez determinado el valor de la contratación, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la Certificación Presupuestal, adjuntando la siguiente documentación:
- A. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
 - B. Documento de solicitud y pedido SIGA de compra o servicio, y Especificaciones técnicas o términos de referencia.
 - C. Cotizaciones.
 - D. Cuadro comparativo de precios del estudio de mercado.
- 8.4.2 La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización verifica la disponibilidad presupuestal y emite el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) correspondiente, con el cual, se garantiza la existencia del crédito presupuestal disponible y libre de afectación, debiendo de efectuarse el correspondiente registro presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- 8.4.3 La Certificación de Crédito Presupuestario es susceptible de reducirse o anularse, o de ser modificada en la descripción de su objeto, siempre y cuando estén debidamente justificadas
- 8.4.4 En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, las contrataciones deben contar con la previsión presupuestal suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

8.5 Formalización de la Contratación:

- 8.5.1 La Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, elabora la Orden de Servicio, de Compra o el Contrato y procede a notificar al proveedor, locador o contratista según corresponda, comunicando a las áreas usuarias para el inicio de la prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 8.5.2 Las Órdenes de Compra y Servicio se realizan en el SIGA y SIAF, con los compromisos correspondientes, deben estar visadas por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística y por el Coordinador correspondiente.
- 8.5.3 La Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística se encargara de registrar en el SIAF los CCI de los proveedores, locadores o contratistas nuevos.
- 8.5.4 Para la Expedición de la orden de servicio, de compra o contrato, los expedientes contienen lo siguiente:
- Requerimiento (Documento, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, Pedido SIGA de Compra o de Servicio, según corresponda, debidamente firmados y autorizados).
 - Solicitudes de cotizaciones.
 - Cotizaciones de los proveedores (Formato de oferta económica, Declaraciones Juradas y/o documentación de acreditación de los requisitos requeridos).
 - Ficha RUC a efectos de verificar que se dedique a la actividad económica requerida y la condición del Contribuyente Activo y Habido.
 - Constancia RNP vigente, de corresponder.
 - Cuadro comparativo de precios que ofrece el mercado.
 - Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
 - Certificación Presupuestal
- 8.5.5 La orden de compra o de servicio debe contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto de la Contratación.
 - Características técnicas del bien o servicio.
 - Monto de la contratación incluido impuestos de Ley, de corresponder.
 - Plazo de entrega o plazo de ejecución del servicio.
 - Cronograma de entregas o entrega bienes, en caso de corresponder.
 - Lugar de entrega del bien o lugar de prestación del servicio.
 - Área usuaria.
 - Penalidades, de corresponder.
 - Forma de pago.
 - Número de la Certificación de Crédito Presupuestal.
- 8.5.6 Si los bienes o servicios se encuentran detallados y contenidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, efectúa la contratación de conformidad con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

los procedimientos establecidos en las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y PERU COMPRAS.

- 8.5.7 En el caso de bienes, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitirá la Orden de Compra a la Jefatura de Almacén, para la recepción de los bienes respectivos, y la elaboración del Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) y la Recepción de Conformidad de la entrega y su posterior traslado al área usuaria.
- 8.5.8 En el caso de servicios, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitirá la orden de servicio al área usuaria para la supervisión de la ejecución del servicio contratado y la emisión de la conformidad respectiva.

8.6 De la Ejecución Contractual:

- 8.6.1 La ejecución de la contratación de bienes o servicios, se inicia a partir del día calendario siguiente a la notificación de la orden, salvo condición establecida en los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda.
- 8.6.2 Las conformidades de las prestaciones de bienes y/o servicios, deben contar con el visto bueno del superior jerárquico, Director o Jefe de Oficina, según sea el caso, responsable del área usuaria.
- 8.6.3 Conformidad de la adquisición de bienes:
- a) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en la orden de compra. El área funcional de almacén teniendo a la vista la Orden de Compra y la Guía de Remisión verifica la cantidad de bienes a internar. La conformidad requiere que el área usuaria o el área técnica, verifique, dependiendo de la naturaleza de la prestación la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. Para el presente caso la Recepción de conformidad debe estar también firmada por el área usuaria, almacén y abastecimiento.
- b) La conformidad se emite en un plazo máximo de seis (03) días calendario de producida la recepción.
- 8.6.4 Conformidad de la prestación de servicios en general y consultorías:
La conformidad de servicios en general o servicios de consultorías se encontrará a cargo del área usuaria solicitante de la contratación, sin perjuicio de ello, cuando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

las condiciones contractuales establezcan la Intervención del área técnica, la conformidad será emitida de forma conjunta, según corresponda.

8.6.5 De las Observaciones a la prestación:

- a) Cuando existan observaciones en la ejecución de las contrataciones de los bienes, servicios en general o servicios de consultorías, estas serán consignadas en un acta, informe u otro documento, indicándose claramente el sentido de éstas, las que deberán de ser remitidas a la Gerencia Municipal para notificar al contratista.
- b) Dependiendo de la complejidad de la contratación se dará al contratista un plazo prudencial para su subsanación, el plazo deberá ser establecido por el área usuaria otorgándose un plazo para subsanar no menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días calendario. Tratándose de consultorías el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad, el mismo que será computado desde el día siguiente de la comunicación formal emitida por la Gerencia Municipal.
- c) Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.
- d) Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

8.6.6 Penalidades en la Ejecución de la Prestación:

- a) La penalidad por mora se aplica cuando en los términos de referencia o especificaciones técnicas precisen la aplicación de la misma, si existe retraso injustificado en la ejecución de prestaciones.
- b) La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.
- c) La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías: F= 0040.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25.
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- De existir otro tipo de aplicación de penalidad señalada en los términos de referencia o especificaciones técnicas, también podrá ser aplicada a las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse

8.6.7 Pago de la Prestación:

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El expediente para el pago será gestionado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, debiendo remitirlo a la Oficina de Contabilidad para su revisión y Devengado. Posterior a eso el expediente pasara a la Sub Gerencia de tesorería para el girado correspondiente.

8.6.8 Ampliaciones de Plazo:

- a) Aplica por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.
- b) El contratista debe solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización
- c) La Oficina de responsable de la contratación debe resolver dicha solicitud y notificar al contratista en un plazo de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de su solicitud. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista.

8.6.9 Causales de Resolución de Contrato:

La Entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- o
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

8.6.10 Constancia de la Prestación:

A partir de la revisión del expediente de contratación y a petición del contratista, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística otorga la Constancia de Prestación, según (ANEXO N° 12).

La Constancia de prestación deber contener como mínimo:

- Identificación del Objeto del Contrato.
- Monto correspondiente.
- Plazo contractual.
- Penalidades incurridas por el Contratista

8.6.11 Para los casos en donde no se culmine la ejecución de la prestación en el ejercicio fiscal de la emisión de la orden de compra u orden de servicio, el expediente debe indicar el estado de "En Ejecución", por lo que corresponderá la emisión de una nueva orden en el ejercicio siguiente.

IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERO: Lo normado por la presente Directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO: Los requerimientos o pedidos de servicios y bienes deben elaborarse y presentarse antes de la ejecución de la prestación.

TERCERO: Queda terminantemente prohibido que las áreas usuarias procedan directamente a la contratación de bienes, servicios y/o consultorías sin cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Directiva, bajo responsabilidad.

CUARTO: Todo lo no previsto en la presente Directiva se regirá por la normatividad vigente sobre la materia, que resulte aplicable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

X ANEXOS:

Forman parte de la presente Directiva los siguientes documentos:

- ❖ ANEXO N° 01: Orden de Requerimiento
- ❖ ANEXO N° 02: Pedido de Servicios y/o Bienes. (SIGA)
- ❖ ANEXO N° 03: Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.
- ❖ ANEXO N° 04: Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes en general.
- ❖ ANEXO N° 05: Términos de Referencia para la Contratación de Consultorías.
- ❖ ANEXO N° 06: Solicitud de cotización.
- ❖ ANEXO N° 07: Formatos de Declaración Jurada para las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT.
- ❖ ANEXO N° 08: Formatos de Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
- ❖ ANEXO N° 09: Formato de Oferta Económica.
- ❖ ANEXO N° 10: Formato de Carta de Autorización (para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor).
- ❖ ANEXO N° 11: Cuadro Comparativo de Precios.
- ❖ ANEXO N° 12: Constancia de Prestación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 02 PEDIDO DE SERVICIOS Y/O BIENES (SIGA)

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.09.U2

Fecha : 03/03/2021
Hora : 10:16
Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301066

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante :
Entregar a Sr(a) :
Fecha :
Actividad Operativa :
Motivo :

FF/SS	META/MNEMONICO	Fusión	División Func.	Grupo Func	Programa	Proy/Proy	Actividad

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor \$/	Unidad Medida
210100010080	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO		SERVICIO

OBJETO DEL SERVICIO:

AREA USUARIA:

PERFILES PERSONAL:

REQUISITOS:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

PRECIO:

LUGAR:

FORMA DE PAGO:

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.30.02

Fecha : 03/03/2021
Hora : 10:13
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N°

0000

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301000

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante :
Entregar a Sr(a) :
Fecha :
Actividad Operativa :
Motivo :

FFIRb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Proy/Pty	Act/AFIClr

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
172100070022	PETROLEO DIESEL D5	53.00	GALON

DEFORMACION DE LA COMPRA
OBJETO DE LA ADQUISICION
REQUISITOS DEL PROVEEDOR
VEHICULO
CANTIDAD DE BIEN
PLAZO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA
FORMA DE PAGO

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:**
2. **OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**
3. **ÁREA USUARIA:**
4. **PERFIL DEL PERSONAL:**
 - 4.1 Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro.
 - 4.2 Tener experiencia en servicios similares.
5. **REQUISITOS:**
 - 5.1 Contar con RUC habilitado.
 - 5.2 Contar con Recibo por Honorarios.
 - 5.3 Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).
6. **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**
 - 1
 - 2
 - 3
 - 4
7. **PRECIO:** S/ 000.00 (..... con 00/100 Soles).
8. **PLAZO:** Del de al de del 2021. / Por el mes de del 2021.
LUGAR: El servicio deberá ser prestado en
10. **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria (CCI).

Firma con sello post firma del área usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN GENERAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN LA COMPRA:**
2. **OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**
3. **ÁREA USUARIA:**
4. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**
 - 4.1 Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro.
 - 4.2 Contar con RUC habilitado.
 - 4.3 Contar con Boleta de Venta y/o Factura.
 - 4.5 Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).

5. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

5.1 BIEN N°1:

- 5.11
- 5.12
- 5.13

5.2 BIEN N°2:

- 5.21
- 5.22
- 5.23

5.3 BIEN N°3:

- 5.31
- 5.32

6. **CANTIDADES:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Bien N°1		
Bien N°2		
Bien N°3		

7. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deben ser entregados en el Jr. Callao N° 551 – Almacén de la Municipalidad Distrital de Acobamba.
8. **FORMA DE PAGO:** El costo del bien deberá ser expresado en Soles, incluidos los impuestos de Ley. El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria (CCI).

Firma con sello post firma del área usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 05

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS

1. ANTECEDENTES

1.1. UNIDAD USUARIA QUE FORMULA EL REQUERIMIENTO

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Departamento :
Localidad :

Provincia : Distrito :
Centro Poblado :

2. FINALIDAD PÚBLICA

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

4. BASE LEGAL

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

6. UBICACIÓN Y LÍMITES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO

7. SEGUROS APLICABLES

8. CONSIDERACIONES GENERALES

9. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

10. RESPONSABILIDAD POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

11. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

12. CONTROL SUPERVISIÓN Y REVISIÓN

12.1. CONTROL:

12.2. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

13. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

14. RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS

a) PERSONAL CLAVE

Acreditación:

b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

EQUIPOS DE COMPUTO Y TOPOGRAFICOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01		
02		
03		

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

15. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Presentación Tarea N° 1

✓ ENTREGA DE EXPEDIENTE TÉCNICO A LA ENTIDAD

Presentación Tarea N° 2

✓ EXPEDIENTE TÉCNICO CULMINADO Y APROBADO.

16. DURACIÓN O PLAZOS DEL SERVICIO

El plazo máximo para la elaboración del Expediente Técnico, a la ENTIDAD, será de () DÍAS CALENDARIOS, y 15 días Calendario para la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra, luego de haber cumplido con la TAREA 2.

Con fines de aplicar la penalidad según corresponda en cada una de las tareas, se tendrá el siguiente cronograma de cumplimiento de plazos:

Presentación Tarea N° 1.- antes de los días calendarios de iniciado el contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Presentación Tarea N° 2.- antes de los días calendarios de iniciado el contrato.

17. VALOR REFERENCIAL.

18. GARANTÍAS

19. FORMA DE PAGO.

El pago al Consultor se efectuará en dos partes:

PRIMER PAGO:

SEGUNDO PAGO:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de solicitud de pago.
- Carta de inscripción de CCI con fines de pago.
- Informe del funcionario responsable de Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Obras emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.
- Copia de Contrato Fedatada por la entidad.
- Documentos que sustente el cumplimiento de cada tarea dentro de los plazos establecidos.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad sito en el Jr. Callao N° 551- Plaza Principal, Acobamba.

20. DE LA PENALIDAD

20.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

20.2. OTRAS PENALIDADES

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

22. EXTENSIÓN DEL COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

23. CARÁCTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN.

Firma con sello post firma del área usuaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 06
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000000**

SEÑORES:

Razón Social de la Empresa:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la ADQUISICIÓN/SERVICIO de.....

De acuerdo al cumplimiento de la especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad del requerimiento por la Municipalidad Distrital de Acobamba, a fin de ser válidas.

CONDICIONES GENERALES:

Del postor:

- No estar impedido de contratar con el estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA RUC: 20185655441.
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de Detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP (de corresponder).

Lugar de Entrega: Mediante correo electrónico dirigido a jm.aquinolara2019@gmail.com o de forma presencial por mesa de partes ubicado en el Jirón Callao N° 551 – Acobamba.

Plazo de Entrega de la Cotización:

Consultas:

Las consultas se podrán realizar al teléfono _____, de 08:00 am a 05:00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Firma con sello del Cotizador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 07

FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA PARA LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

Señores:

MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

Jr. Callao N° 551

Acobamba – Tarma

Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Mediante el presente el suscrito, prestador y/o Representante Legal de.....
..... declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterse a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Acobamba, de del 2021.

Firma
Nombres y Apellidos:
RUC:
N° Telefónico:
Correo Electrónico:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO N° 08
FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO**

Apellidos.....Nombres.....
Documento de Identidad.....Domicilio.....
Provincia/Departamento.....
Fecha de Declaración.....

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, Establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 021-2000, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - c) Decreto Supremo N° 017-2002, Modifican Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - d) Decreto Supremo N° 034-2005, Disponen otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que..... (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajadores de la Municipalidad Distrital de Acobamba.
3. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	PARENTESCO
a)		
b)		
c)		
d)		

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Firma
Nombres y Apellidos:
Razón Social:
RUC:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 09

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Acobamba, de del 2021

Señores:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

Jr. Callao N° 551

Acobamba – Tarma

Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Referencia:

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Solicitud de Cotización N° 00000 para

.....
a fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

Monto Ofertado:

CONCEPTO	PRECIO OFERTA (UNITARIO, MENSUAL, ENTREGABLE, O SEGÚN PORCENTAJE) S/	PLAZO DE EJECUCION O ENTREGA	OFERTA TOTAL S/
	S/		S/

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

Finalmente preciso que cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecidas para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

 Firma
 Nombres y Apellidos:
 Razón Social:
 RUC:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO N° 10
FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN (PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA
BANCARIA DEL PROVEEDOR)**

Acobamba, de del 2021.

Señores:

MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

Jr. Callao N° 551

Acobamba – Tarma

Presente.-

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) es:

N° CCI		BANCO	
		TIPO DE MONEDA	
TITULAR DE LA CUENTA		NUMERO DE RUC	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedara cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

Firma
Nombres y Apellidos:
Razón Social:
RUC:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 11
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
ACOBAMBA**

EVALUACION N° 01

N° de ORDEN	PROVEEDOR	CUENTA CON RNP VIGENTE	CUENTA CON CCI	CUENTA CON TODOS LOS PRODUCTOS	PUESTO EN ALMACEN DE LA MDA
1					
2					
3					

EVALUACION N° 02

N° de ORDEN	PROVEEDOR	MEJOR PRECIO
1		
2		
3		

LUGAR, ACOBAMBA DE DEL 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA

Jr. Callao N°551. –TELEFAX: 064-341145

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 12

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL**

Art. 169 del D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S. N° 168-2020-EF

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social		
	RUC		
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	% de obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato		
	Tipo y número del procedimiento de selección		
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	
	Descripción del objeto del contrato		
	Monto total ejecutado del contrato		
Plazo contractual			

4 DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	
	RUC	

5 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	Por medio del presente documento, la _____ otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.		
---------------------------------------	---	--	--

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas	
	NO			

7				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			